

Universidad Hispanoamericana

Facultad de Ciencias Económicas

Contaduría Pública

*Tesis para optar por el grado académico de
Licenciatura en Contaduría Pública*

**Factibilidad de aplicación de la Norma
Internacional de Información Financiera para
Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para
PYMES) en Óptica Albeliz ubicada en
Puntarenas a partir del segundo semestre de
2022**

Valentina Chango Ramírez

Setiembre, 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	iv
AGRADECIMIENTOS	vi
DEDICATORIA	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	8
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
1.1.1 Antecedentes internacionales y nacionales	8
1.1.2 Delimitación del problema	16
1.1.3 Justificación.....	16
1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	17
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos.....	18
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	19
2.1 MARCO TEÓRICO.....	19
2.1.1 Normas Internacionales de Información Financiera	19
2.1.2 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)	20
2.2 MARCO CONCEPTUAL.....	40
2.2.1 La Contabilidad y sus orígenes	40
2.2.2 Sistemas Contables.....	41
2.2.3 Información Financiera	43
2.3 MARCO CONTEXTUAL	47
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	49
3.1 ENFOQUE	49
3.2 ALCANCE.....	49
3.3 DISEÑO	49
3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO	50
3.4.1 Población.....	50
3.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	52
3.6 VARIABLES O CATEGORÍAS	52
3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS	54
CAPÍTULO IV: RESULTADOS OBTENIDOS.....	55
4.1 PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO	55
4.2 SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO	74
4.3 TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO.....	83
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	84

5.1	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	84
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		89
6.1	CONCLUSIONES	89
6.2	LIMITACIONES	90
6.3	RECOMENDACIONES	90
CAPÍTULO VII: PROPUESTA		92
7.1	NOMBRE DE LA PROPUESTA	92
7.2	INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN O POBLACIÓN EN LA CUAL SE DESARROLLARÁ.....	92
7.3	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA.....	93
7.3.1	Objetivo General	93
7.3.2	Objetivos Específicos.....	93
7.4	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES.....	93
7.5	PRESUPUESTO NECESARIO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	94
7.6	DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	94
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		101
ANEXOS		103
Anexo 1. Declaración Jurada		104
Anexo 2. Consentimiento Informado.....		¡Error! Marcador no definido.
Anexo 3. Carta de autorización de la entidad		¡Error! Marcador no definido.
Anexo 4. Carta de aprobación del Tutor/de la Tutora		109
Anexo 5. Carta de aprobación del Lector/de la Lectora		110
Anexo 6. Carta de aprobación del/la profesional en Filología.....		111
Anexo 7. Licencia y autorización al CENIT.....		112
Anexo 8. Licencia y autorización de la autora para publicar y permitir la consulta y uso		113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de operacionalización de las variables	53
Tabla 2 Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades	56
Tabla 3 Sección 2 Conceptos y Principios Generales	56
Tabla 4 Sección 3 Presentación de Estados Financieros	57
Tabla 5 Sección 4 Estado de Situación Financiera	57
Tabla 6 Sección 5 Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados.....	58
Tabla 7 Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.....	58
Tabla 8 Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo	59
Tabla 9 Sección 8 Notas a los Estados Financieros	59
Tabla 10 Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados	60
Tabla 11 Sección 10 Políticas contables, Estimaciones y Errores Contables.....	61
Tabla 12 Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos	61
Tabla 13 Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros	62
Tabla 14 Sección 13 Inventarios.....	62
Tabla 15 Sección 14 Inversiones en Asociadas	63
Tabla 16 Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.....	63
Tabla 17 Sección 16 Propiedades de Inversión.....	64
Tabla 18 Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.....	64
Tabla 19 Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía.....	65
Tabla 20 Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía.....	65
Tabla 21 Sección 20 Arrendamientos	66
Tabla 22 Sección 21 Provisiones y Contingencias	66
Tabla 23 Sección 22 Pasivos y Patrimonio.....	67
Tabla 24 Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias	67
Tabla 25 Sección 24 Subvenciones del Gobierno	68
Tabla 26 Sección 25 Costos por Préstamo	68
Tabla 27 Sección 26 Pagos basados en Acciones.....	69
Tabla 28 Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos	69
Tabla 29 Sección 28 Beneficios a los empleados.....	70
Tabla 30 Sección 29 Impuestos a las ganancias.....	70
Tabla 31 Sección 30 Conversión de la Moneda Extranjera	71
Tabla 32 Sección 31 Hiperinflación.....	71
Tabla 33 Sección 32 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa	72
Tabla 34 Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.....	72
Tabla 35 Sección 34 Actividades Especializadas	73
Tabla 36 Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES.....	73

Tabla 37 <i>Comparación del marco de referencia de las NIIF para las PYMES VRS Políticas Contables Aplicadas</i>	75
Tabla 38 <i>Hallazgos de la investigación (Secciones aplicables a la empresa)</i>	84
Tabla 39 <i>Hallazgos de la investigación (Secciones no aplicables a la empresa)</i>	87
Tabla 40 <i>Cronograma de implementación de la propuesta sugerida</i>	93
Tabla 41 <i>Propuesta implementación secciones 1 a 8 de la NIIF para las PYMES (Conceptos Generales y Estados Financieros)</i>	95
Tabla 42 <i>Propuesta implementación sección 10 de la NIIF para las PYMES (Políticas Contables, Estimaciones y Errores)</i>	95
Tabla 43 <i>Propuesta implementación secciones 11 y 12 de la NIIF para las PYMES (Instrumentos Financieros y Otros Temas Relacionados)</i>	96
Tabla 44 <i>Propuesta implementación sección 13 de la NIIF para las PYMES (Inventarios)</i>	96
Tabla 45 <i>Propuesta implementación sección 17 de la NIIF para las PYMES (Propiedad, Planta y Equipo)</i>	97
Tabla 46 <i>Propuesta implementación sección 22 de la NIIF para las PYMES (Pasivos y Patrimonio)</i>	97
Tabla 47 <i>Propuesta implementación sección 23 de la NIIF para las PYMES (Ingreso de Actividades Ordinarias)</i>	98
Tabla 48 <i>Propuesta implementación sección 25 de la NIIF para las PYMES (Costos por Préstamos)</i>	98
Tabla 49 <i>Propuesta implementación sección 27 de la NIIF para las PYMES (Deterioro del Valor de los Activos)</i>	99
Tabla 50 <i>Propuesta implementación sección 29 de la NIIF para las PYMES (Impuesto a las Ganancias)</i>	99
Tabla 51 <i>Propuesta implementación sección 32 de la NIIF para las PYMES (Hechos Ocurredos después del Periodo en que se Informa)</i>	100
Tabla 52 <i>Propuesta implementación sección 35 de la NIIF para las PYMES (Transición a la NIIF para las PYMES)</i>	100

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a Dios por la oportunidad de llevar a cabo la culminación de un sueño, que, con esfuerzo y dedicación, he logrado llevar a cabo de su mano.

A mis padres Jorge Eduardo y Giselle quienes me dieron la vida y me llenaron de amor y cariño, además de creer en mí.

A los profesores de la Universidad Hispanoamericana, al profesor tutor y profesor lector y demás profesores por ser parte fundamental de mi educación.

Agradezco a la empresa Ópticas Albeliz y a su dueño Luis Alberto Elizondo Aguilar por la confianza y el apoyo ofrecido de principio a fin.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo con mucho amor y cariño a mi familia y a mis seres queridos, especialmente a mis padres Jorge Eduardo y Giselle quienes siempre me han apoyado y me han brindado las oportunidades para crecer, gracias por creer siempre en mí y alentarme a cumplir mis metas.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se basa en el análisis de la factibilidad en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022, con el fin de construir una propuesta de implementación para la misma, de manera que pueda tomarse como guía documental en el momento en que decidan realizarla.

Se desarrollaron los objetivos específicos de la investigación en la empresa, los cuales consistieron en determinar inicialmente, cuáles de las secciones de la Norma, que son aplicables a la misma para posteriormente analizar comparativamente el marco de referencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) con las políticas contables actualmente aplicadas a la empresa y llevar a cabo la propuesta planteada en el informe final del presente proyecto de investigación.

El enfoque de la investigación es cualitativo, en vista de que se analizaron las características de la empresa en estudio, así como la determinación de los requerimientos de la información contable existente y la necesaria para la aplicación de la normativa vigente y se pretende crear la propuesta requerida para la implementación de la misma, a partir de los resultados, obtenidos.

Palabras Clave: NIIF para las PYMES, Óptica Albeliz, Estructura contable, Marco de referencia, Normativa.

ABSTRACT

This research work is based on the analysis of the feasibility in the application of the International Financial Reporting Standard for Small and Medium Entities (IFRS for SMEs) in the Albeliz Optical located in Miramar de Puntarenas from the second semester of 2022, in order to build an implementation proposal for it, so that it can be taken as a documentary guide at the time they decide to carry it out.

The specific objectives of the research in the company were developed, which consisted of initially determining which of the sections of the Standard, which are applicable to it, to subsequently analyze comparatively the reference framework of the International Financial Reporting Standard for Small and Medium Enterprises (IFRS for SMEs) with the accounting policies currently applied to the company and carry out the proposal set out in the final report of this research project.

The focus of the research is qualitative, given that the characteristics of the company under study were analyzed, as well as the determination of the requirements of the existing accounting information and that necessary for the application of the current regulations and it is intended to create the proposal required for its implementation, based on the results obtained.

Keywords: IFRS for SMEs, Albeliz Optics, Accounting Structure, Reference Framework, Regulations.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Antecedentes internacionales y nacionales

En julio del 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB®, por sus siglas en inglés), emitió la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A nivel nacional, en Costa Rica en el año 2009, el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica acordó la adopción de la NIIF para PYMES: estableciendo la definición “PYME” acorde con ciertos parámetros establecidos por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), limitando el uso de esta normativa.

Posterior a esto, en agosto de 2018 el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica deroga el acuerdo en donde establecía la definición de PYME acorde a los parámetros del MEIC, y adopta la definición de PYME que establece la sección 1 de la Norma.

Adicional a esto se han venido realizando estudios con diferentes hipótesis que respaldan la aplicabilidad y el impacto de las 35 secciones que tiene la Norma, en variables como desarrollo financiero, costos, cambios en la medición y la presentación de los estados financieros.

Encontramos las siguientes investigaciones que respaldan información reciente sobre la aplicabilidad de la Norma Internacional Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES):

Castro (2012) presentó su trabajo de investigación relacionado con la propuesta de implementación de NIIF para PYMES en una empresa dedicada a la prestación de servicios

eléctricos a entidades del Estado. Esta empresa en la cual se llevó a cabo esta investigación, proveedora de servicios electromecánicos para sectores energéticos, es una empresa privada de capital ecuatoriano. El principal objetivo de esta investigación fue la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, a fin de obtener información de alta calidad y que constituya un punto de partida para la contabilización de las transacciones de acuerdo a la normativa internacional. Finalmente, la investigación concluye en general que la aplicación de NIIF para PYMES ha permitido reflejar a través de los Estados Financieros la realidad económica y financiera de la empresa y se recomendó a la empresa dejar constancia escrita del proceso de Implementación de NIIF para PYMES, además socializar dicho proceso con el recurso humano implicado en la implementación, para evitar dudas y vacíos en la aplicación de estas normas internacionales, entre otras cosas.

Cayetano (2013) presentó un trabajo que investigaba la incidencia de la NIIF para PYMES en la gestión de la empresa American Forest S.A.C. del sector comercio, de la ciudad de Trujillo, durante el período 2011. El principal objetivo de esta investigación fue identificar la incidencia de la aplicación de la NIIF para PYMES en la gestión de la empresa de estudio. Además, la metodología de investigación utilizada se basó en el método descriptivo y observacional al estar basada en documentos y reportes que reflejan comparaciones por ello se pudo hacer la descripción de las variables respecto a la implementación de la NIIF para PYMES. A través de la investigación realizada con los documentos contables de la empresa para estudiar el efecto de la NIIF para PYMES en la gestión, se ha obtenido sus resultados los cuales demuestran el cumplimiento de los objetivos. Por lo tanto, se puede concluir que la hipótesis planteada se acepta y se recomendó a la empresa tener un adecuado plan contable empresarial que sea concordante con la NIIF para PYMES, también se recomendó que la empresa siga

aplicando la norma de estudio y debe actualizar sus sistemas de control tanto en la parte contable como administrativa de la empresa, entre otras cosas.

Rondi, Casal, Gómez y Galante (2016), presentaron un trabajo de investigación relacionado con las consideraciones sobre la aplicación por primera vez de la NIIF para las Pymes en Entes Pequeños y Medianos en Argentina. El principal objetivo de esta investigación fue una revisión comparativa de las normas contables aplicables para entes pequeños y medianos, desde el abordaje de problemas y situaciones que pueden surgir para el caso de que un ente domiciliado en Argentina decida dejar de aplicar las normas contables locales para pasar a aplicar la NIIF para PYMES. El estudio se realizó con un ente domiciliado en Argentina que decidió adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES. Además, la metodología de investigación utilizada se basó en el planteamiento de un caso práctico que ejemplifica algunos de los aspectos analizados, reflejando los procedimientos que deben aplicarse en la transición desde normas contables argentinas a NIIF para Pymes. Finalmente la investigación concluye en general que en ciertos casos pueden existir diferencias notables entre las políticas contables de ambas normas y que la mayoría de los criterios de la NIIF para las PYMES pueden aplicarse en PYMES argentinas sin costos excesivos, y se formulan propuestas para facilitar la transición y se recomienda a las PYMES interesadas en utilizar la NIIF para las PTMES que establezcan un plan de adopción que permita preparar en forma apropiada la información que sea necesaria para el periodo en que se adoptan por primera vez la NIIF para PYMES.

Polo (2016), realizó su investigación acerca de la implementación de la NIIF para las PYMES y su incidencia en la presentación razonable en los Estados Financieros de la Empresa Multiservicios Echevarría S.A.C. SJL. Lima-2016. El principal objetivo de esta investigación fue determinar de qué manera la implementación de la NIIF para las PYMES incide en la

presentación razonable de los Estados Financieros de la empresa de estudio durante el periodo del 2016. Además, la metodología de investigación utilizada es de enfoque cuantitativo y su población estuvo representada por cuarenta y cinco (45) trabajadores que laboran en la empresa de Multiservicios Echavarría S.A.C. Uno de los resultados más destacados de la investigación es la conclusión de que la implementación de la NIIF para PYMES si influye en la presentación razonable de los estados financieros del año 2016, al corregirse valores errados y se presentan nuevos valores razonables, en las partidas de inventarios hay una disminución del 56% siendo muy significativa. Finalmente se recomendó a la empresa seguir ejecutando y empleando la norma internacional NIIF para las PYMES, pero primero identificar a través de un diagnóstico que áreas de la empresa y partidas contables tienen errores en su registro contable o deficiencias en sus funciones, así mismo el gerente general debe estipular por escrito las políticas contables que se van a utilizar para ejecución de la NIIF para la PYMES y para la preparación de los informes financieros.

Gómez, Jiménez, Rayo, y Trejos (2016) diseñaron una propuesta de implementación de las NIIF para PYMES en la preparación y presentación de información financiera en “El Laboratorio S.A.” El principal objetivo de esta investigación fue el diseño de una propuesta de implementación de las NIIF para PYMES en el sistema contable de la empresa de estudio, mediante un análisis de la situación industrial, operativa y contable con el fin de que la empresa cuente con la información financiera requerida para fortalecer la gestión administrativa y de toma de decisiones estratégicas. Además, la metodología de investigación utilizada como fuente primaria las entrevistas y cuestionarios hacia los dueños de la empresa, adicional un análisis de la información suministrada y recolectada. Finalmente la investigación concluye en general que “El Laboratorio S.A.” no prepara sus estados financieros con propósito de información general que

muestre claramente su liquidez y los recursos que controlan, incumpliendo con el marco de las NIIF para las PYMES adoptado por el IASB, también se concluye que la compañía al no poseer un departamento contable, prepara los Estados Financieros a través de los conocimientos superficiales de principios contables aplicables en Costa Rica, desactualizados y provenientes de algunas de las NIIF completas, por lo que no se encuentran formalmente documentados, actualizados, ni conforme a las NIIF para las PYMES. Se recomendó a la empresa implementar las NIIF para PYMES, con el objetivo de estandarizar sus procesos contables bajo mejores prácticas de preparación de información financiera para que esta sea razonable, entre otras cosas.

Gkorou, (2018) presentó su trabajo de investigación titulado “IFRS for SMEs in developing and developed economies: Early evidence from Albania and the UK”. El objetivo principal de esta investigación es examinar los motivos de la adaptación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aplicable a las entidades que no rinden cuentas públicamente en Albania, como ejemplo de país en desarrollo, y en el Reino Unido, como ejemplo de un país desarrollado. Se realizaron entrevistas semiestructuradas con partes interesadas clave en Albania, que consistieron en representantes del emisor de normas nacionales y el Ministerio de Finanzas, contadores, auditores y prestamistas.

Además, se realizó un análisis estadístico de máxima verosimilitud sobre los datos recopilados de una encuesta en línea de 509 miembros británicos de la ACCA utilizando las NIIF adaptadas para las PYMES. Los resultados en ambos países revelan presiones coercitivas, normativas y miméticas que afectan la decisión de adaptar las NIIF para las PYMES para las entidades que no son públicas en Albania y el Reino Unido. Las entidades más grandes en ambos países encuentran la aplicación del estándar más simple y menos costosa que las más pequeñas. Finalmente, los resultados proporcionan evidencia de mayores costos de agencia para los

usuarios de informes financieros en ambos países. El estudio contribuye a la literatura emergente ampliando nuestro conocimiento de las razones y motivaciones que influyen en la decisión de utilizar el estándar como base para la información financiera tanto en economías en desarrollo como desarrolladas y el impacto de esta decisión en las entidades informantes, los preparadores y los usuarios. Los resultados deberían ser de interés para los reguladores nacionales en ambos países y en otras economías en desarrollo y desarrolladas que planean utilizar las NIIF para las PYMES.

Alvarado, Carvajal, Chavarría, y Piedra (2019) realizó su trabajo de investigación relacionado con el diseño de una propuesta de implementación de las secciones aplicables de la NIIF para las PYMES para la elaboración y presentación de la información financiera de la empresa Exterminadora 1998, S.A. Esta investigación se llevó a cabo en la empresa Exterminadora 1998 S.A, es una entidad nacional pyme con más de 30 años de experiencia acumulada en la rama del control sanitario de plagas urbanas. Su principal objetivo fue contribuir a la empresa a identificar los diferentes factores que puedan interferir en el proceso de toma de decisiones. Uno de sus resultados más sobresalientes fue el desarrollo de un manual comparativo que es de gran utilidad para empresas existentes clasificadas como pequeñas y medianas o futuras empresas que quieren iniciar operaciones bajo esta premisa. Además, la metodología utilizada en la investigación es de enfoque mixto puesto que utiliza los enfoques de recolección de datos tanto cuantitativo como cualitativo. Finalmente se concluye en general que, durante el proceso para verificar la aplicación de la norma, se determinó que existen diferencias en la medición, políticas contables, contabilidad, revelaciones y otros procedimientos entre lo establecido por la misma y lo utilizado por parte de la empresa y se recomendó la implementación de la NIIF para las PYMES utilizando la guía determinada en el trabajo de

investigación, para que la empresa pueda obtener un entendimiento integral sobre su información financiera con base en prácticas aceptadas y reconocidas internacionalmente, entre otras cosas.

Barquero (2020) refiere a la investigación relacionada con la aplicabilidad de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) para la prevención de la quiebra durante el II semestre de 2020. El objetivo general de esta investigación fue analizar la aplicabilidad de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) en el contexto de la prevención de la quiebra en periodo determinado. Además, se utilizó un enfoque meramente cualitativo, en vista de que se requirió realizar un análisis de las características de las empresas en estudio y se utilizó una muestra de 42 pequeñas y medianas entidades. Finalmente se concluye en general que, las PYMES en Costa Rica representan una fuerza económica, laboral y de mercado, también se concluyó que los principales problemas que enfrentan las NIIF en Costa Rica, en relación con su establecimiento productivo y organizativo tiene mucho que ver con la falta de información que se genera para la toma de decisiones efectiva y se recomendó elaborar planes que preparen a las empresa para una comprensión más activa y consciente del proceso contable integrado, independiente de lo “caseras” o “familiares” que puedan parecer las pequeñas y medianas entidades, también se recomendó que los procesos y de preparación y presentación de la información contable sean documentados y estén disponibles para usuarios internos o externos que lo requieran, entre otras cosas.

Cariat Villa, Leslie Briceth; Lizárraga Camarg y, Leandro Eric (2020) realizaron su investigación sobre la NIIF para pymes y su impacto en la toma de decisiones financiera en empresas de la provincia de Lima, 2019. El objetivo general de esta investigación propone elaborar una propuesta de manual de políticas contables bajo NIIF para las PYMES para una

empresa dedicada a la comercialización de productos de primera necesidad. Por su parte, se utilizó una metodología de enfoque mixto, involucrando una metodología cuantitativa con una cualitativa. Se realizó en un total de 9 empresas de distintos sectores empresariales en la provincia de Lima y se determinó, en base al desarrollo de la investigación donde se utilizó instrumentos como, entrevistas y encuestas, que las NIIF para Pymes no influyen positivamente en las decisiones financieras en empresas de la provincia de Lima en el año 2019.

Esat A. Durguti, Erëza A. Arifi (2021) presentaron su investigación denominada “Challenges and difficulties for micro-businesses in adapting IFRS for SMEs requirements: Kosovo evidence”. El objetivo principal de la investigación fue estudiar los parámetros de control: las necesidades de las microempresas para una posible revisión de reclasificación de los criterios establecidos por The Kosovo Council for Financial Reporting. El enfoque de este estudio fue cualitativo y cuantitativo, utilizando una metodología mixta y se realizó con los datos de 229 empresas de las cuales se extrajeron sus datos oficiales de la Agencia de Registro de Empresas de Kosovo. Entre sus principales resultados econométricos se argumenta que los requerimientos de las PYMES, especialmente en las microempresas, la experiencia de los contadores y de los auditores, así mismo como la educación continua en las NIIF para PYMES, tienen un impacto significativo en los estándares aplicados y son considerados como desafíos para el desarrollo de estos negocios. Se sugiere a los responsables de la formulación de políticas, dar igual y mejor énfasis a los requisitos establecidos por The Kosovo Council for Financial Reporting para las pymes, para que las pequeñas y medianas empresas tengan la oportunidad para desarrollar un crecimiento sustentable, aumentar el número de empleos y luego adaptarse obligatoriamente a los requisitos de las NIIF.

1.1.2 Delimitación del problema

Se realiza la investigación en la empresa Óptica Albeliz, ubicada en Miramar de Puntarenas, frente a Coopesparza, dedicada al servicio de optometría y el comercio de artículos visuales.

La investigación se llevará a cabo, mediante el desarrollo de entrevistas estructuradas, aplicadas al dueño y a la contadora de la empresa, con el fin de recabar la información necesaria para el desarrollo de los objetivos específicos.

El periodo de desarrollo de la investigación corresponde al segundo semestre del 2022.

1.1.3 Justificación

Se pretende investigar la factibilidad de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la empresa Óptica Albeliz, dedicada al servicio de Optometría y el comercio de productos visuales con el fin de estimar el impacto que esta tendría posterior a su implementación, así como los beneficios y los resultados que se obtendrían.

Romero (2014), plantea que:

Uno de los objetivos principales de la NIIF para las PYMES es que una entidad pueda presentar información financiera de alta calidad, a través de una norma adaptada a las necesidades propias de las PYMES, para lograr una implementación efectiva del estándar internacional alrededor del mundo y brindar a las entidades un mayor acceso al capital.

La implementación de la NIIF para las PYMES en una entidad permite la preparación y presentación de información financiera confiable y oportuna, útil para la toma de decisiones económicas de los diferentes usuarios. (p. 101)

La empresa Óptica Albeliz, es la entidad beneficiada de este estudio, el cual nace a partir del interés por generar conocimiento valido y confiable, el cual permitirá a la gerencia tomar decisiones apoyadas en información de calidad y transparente.

1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Es factible la aplicabilidad de la Norma Internacional Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la empresa Óptica Albeliz, ubicada en Miramar de Puntarenas, a partir del segundo semestre del 2022?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Para Torres (2022):

En el proceso de investigación, los objetivos definen el rumbo que debe seguir la investigación que se realizará, y deben ser coherentes con el problema de la investigación; son los propósitos del estudio, y expresan el fin que pretende alcanzarse. El desarrollo del trabajo de investigación se orientará a lograr estos objetivos. (pág. 127)

Para esta investigación, se establece como objetivo general, el que a continuación se detalla:

Analizar la factibilidad para la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

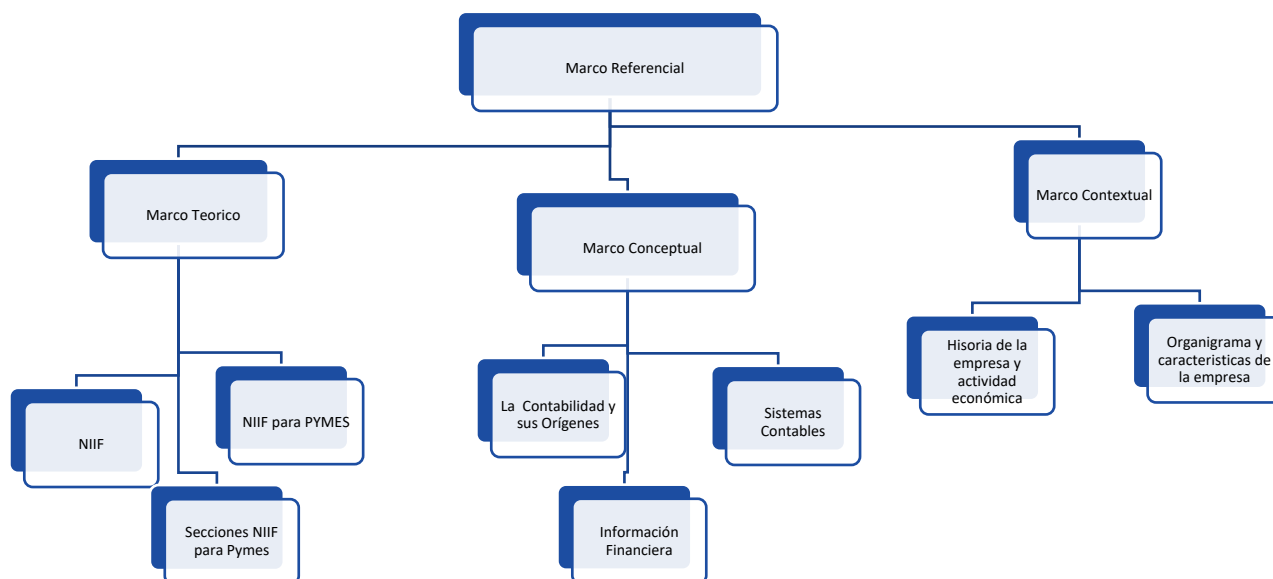
Torres (2022) define que “los objetivos específicos se desprenden del general y deben formularse orientados al logro de éste, es decir, cada objetivo específico debe diseñarse para lograr un aspecto de aquél; y todos en su conjunto, la totalidad del objetivo general” (p. 127), en esta investigación se proponen los siguientes:

- Identificar las secciones que son aplicables a la empresa Óptica Albeliz, según sus cualidades y el entorno en el que se desenvuelve, asimismo conceptualizando su marco de acción contable.
- Analizar comparativamente el marco de referencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) con las políticas contables actualmente aplicadas a la empresa.
- Construir una propuesta de implementación para la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), de las secciones aplicables a la empresa Ópticas Albeliz.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

Figura 1 *Marco conceptual del marco referencial*



Fuente: Elaboración propia.

2.1.1 Normas Internacionales de Información Financiera

Las NIIF son las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

2.1.2 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

Las NIIF para las PYMES es una norma autónoma, diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas entidades, que se estima representan más del 95% de todas las empresas en el mundo, según las normas.

Las NIIF para las PYMES establecen requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

Las NIIF para las PYMES están compuestas por 35 secciones, de las cuales resaltamos a continuación un resumen de cada una:

Sección 1: Pequeñas y mediana Entidades.

Según la norma, las pequeñas y mediana entidades son entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios

externos.

Sección 2: Conceptos y Principios Generales.

Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad

que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

La norma establece las siguientes características cualitativas de la información en los estados financieros:

Compresibilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios.

Materialidad o importancia relativa: La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La esencia sobre la forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia: Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.

Integridad: Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

Oportunidad: La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

Esfuerzo y costo desproporcionados: Se especifica una exención por esfuerzo o costo desproporcionado para algunos requerimientos de esta Norma. Esta exención no se usará para otros requerimientos de esta Norma.

Sección 3: Presentación de Estados Financieros.

Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros. Y establece las siguientes características que deben tener los estados financieros a la hora de ser presentados:

- a) Presentación razonable
- b) Cumplimiento con la NIIF para las PYMES
- c) Hipótesis de negocio en marcha
- d) Frecuencia de la Información
- e) Uniformidad en la presentación
- f) Información Comparativa
- g) Materialidad y agrupación de datos
- h) Conjunto completo de estados financieros
- i) Identificación de los estados financieros
- j) Presentación de información no requerida por esta norma

Sección 4: Estado de Situación Financiera

Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;
- c) activos financieros [excluyendo los importes mostrados en (a), (b), (j) y (k)];
- d) inventarios;
- e) propiedades, planta y equipo;
- f) propiedades de inversión registradas al costo menos la depreciación y el deterioro del valor acumulados;
- g) propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados;
- h) activos intangibles;
- i) activos biológicos registrados al costo menos la depreciación
- j) acumulada y el deterioro del valor;
- k) activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados;
- l) inversiones en asociadas;
- m) inversiones en entidades controladas de forma conjunta;
- n) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;
- o) pasivos financieros [excluyendo los importes mostrados en (l) y (p)];
- p) pasivos y activos por impuestos corrientes;
- q) pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes);
- r) provisiones;
- s) participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora; y

t) patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Sección 5:

Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo—es decir, su rendimiento financiero para el periodo—en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.

Sección 6: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas.

Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.

Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo.

Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Sección 8: Notas a los Estados Financieros.

Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral (si se presenta), estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio (si se presenta) y estado de flujos de efectivo.

Sección 9: Estados Financieros Consolidados y Separados.

Esta sección define las circunstancias en las que una entidad que aplica esta Norma presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados, de acuerdo con esta Norma. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados, si se preparan de acuerdo con esta Norma.

Sección 10: Políticas, Estimaciones y Errores Contables.

Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos.

La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

La Sección 11 requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se pueda medir en otro caso con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado.

Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

- (a) efectivo;
- (b) depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- (c) obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas;
- (d) cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar;

- (e) bonos e instrumentos de deuda similares;
- (f) inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta; y
- (g) compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

Sección 12: Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros

La Sección 12 se aplica a todos los instrumentos financieros excepto:

- a. los tratados en la Sección 11.
- b. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, la Sección 14 Inversiones en Asociadas o la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.
- c. Los derechos y obligaciones de los empleadores procedentes de planes de beneficios a los empleados (véase la Sección 28 de la Norma Beneficios a los Empleados).
- d. Los derechos procedentes contratos de seguro a menos que el contrato de seguro pudiera dar lugar a una pérdida a cualquiera de las partes como consecuencia de condiciones contractuales que no tienen relación con:
 - i. cambios en el riesgo asegurado;
 - ii. cambios en las tasas de cambio en moneda extranjera; o
 - iii. un incumplimiento por parte de una de las contrapartes.

- e. instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio de la entidad, incluyendo el componente de patrimonio de instrumentos financieros compuestos emitidos por la entidad (véase la Sección 22 Pasivos y Patrimonio).
- f. arrendamientos dentro del alcance de la Sección 20 Arrendamientos. Por consiguiente, la Sección 12 se aplicará a los arrendamientos que puedan ocasionar una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de términos contractuales que no se relacionan con:
 - i. cambios en el precio de los activos arrendados;
 - ii. cambios en las tasas de cambio en moneda extranjera;
 - iii. cambios en los pagos por arrendamiento basados en tasas de interés de mercado variables; o
 - iv. un incumplimiento por parte de una de las contrapartes.
- g. los contratos por contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios (véase la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía). Esta exención se aplicará solo a la adquirente.
- h. instrumentos financieros, contratos y obligaciones bajo transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplica la Sección 26 Pagos basados en Acciones.
- i. los activos que se reembolsan contabilizados de acuerdo con la Sección 21 Provisiones y Contingencias (véase el párrafo 21.9 de la Norma).

Sección 13: Inventarios.

Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Los inventarios son activos:

- (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio;

(b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o

(c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Esta sección se aplica a todos los inventarios, excepto a:

(a) las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados (véase la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias);

(b) los instrumentos financieros (véase la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros); y

(c) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección (véase la Sección 34 Actividades Especializadas).

13.3 Esta sección no se aplica a la medición de los inventarios mantenidos por:

(a) productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección y de minerales y productos minerales, en la medida en que se midan por su valor razonable menos el costo de venta con cambios en resultados; o

(b) intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta, con cambios en resultados.

Sección 14: Inversiones en Asociadas.

Esta sección se aplicará a la contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora, pero tiene una inversión en una o más asociadas.

Sección 15: Inversiones en Negocios Conjuntos.

Esta sección se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

Sección 16: Propiedades de Inversión.

Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión del párrafo 16.2, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo (véase el párrafo 16.3), que se tratan como si fueran propiedades de inversión. Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta sección por su valor razonable con cambios en resultados.

Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo.

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como de las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o
- b) servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y
- c) se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- a) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la Sección 34 Actividades Especializadas); o
- b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas

- c) natural y recursos no renovables similares.

Sección 18: Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.

Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía (véase la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía) y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Sección 19: Combinaciones de Negocios y Plusvalía.

Esta sección se aplicará a la contabilización de las combinaciones de negocios. Proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos. También trata la contabilidad de la plusvalía tanto en el momento de una combinación de negocios como posteriormente.

Esta sección especifica la contabilidad de todas las combinaciones de negocios excepto:

(a) Las combinaciones de entidades o negocios bajo control común. El control común significa que todas las entidades o negocios que se combinan están controlados, en última instancia, por una misma parte o partes, tanto antes como después de la combinación de negocios, y que ese control no es transitorio.

(b) La formación de un negocio conjunto.

(c) La adquisición de un grupo de activos que no constituye un negocio.

Sección 20: Arrendamientos.

Esta sección trata la contabilización de todos los arrendamientos, distintos de:

- a) los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares (véase la Sección 34 Actividades Especializadas);

- b) los acuerdos de licencia para conceptos como películas, grabaciones en video, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor (véase la Sección 18 Activos Intangibles distintos a la Plusvalía);
- c) la medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilicen como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión);
- d) la medición de activos biológicos mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos (véase la Sección 34);
- e) los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera, cambios en los pagos por arrendamiento basados en tasas de interés de mercado variable o con incumplimientos por una de las contrapartes [véase el párrafo 12.3(f)]; y
- f) Los arrendamientos operativos que son onerosos.

Esta sección se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos. Esta sección no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, que no transfieren el derecho a utilizar activos desde una contraparte a la otra.

Algunos acuerdos, tales como algunos de subcontratación, los contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos sobre capacidad y los contratos de tipo “tomar o pagar”, no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten derechos de utilización de activos a cambio de pago. Estos acuerdos son en esencia arrendamientos de activos y deben contabilizarse según lo establecido en esta sección.

Sección 21: Provisiones y Contingencias.

Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento incierto), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta Norma. Estas incluyen las provisiones relacionadas con:

- a) arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- b) contratos de construcción (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias). No obstante, esta sección trata los contratos de construcción que pasan a ser onerosos.
- c) obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).
- d) impuesto a las ganancias (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).

Sección 22: Pasivos y Patrimonio.

Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).

Esta Sección se aplicará cuando se clasifiquen todos los tipos de instrumentos financieros, excepto a:

- a) las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, la Sección 14 Inversiones en Asociadas o la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.
- b) los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la Sección 28 Beneficios a los Empleados.
- c) los contratos por contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios (véase la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía). Esta exención se aplicará solo a la adquirente.
- d) Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones derivados de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplica la Sección 26, excepto por lo dispuesto en los párrafos 22.3 a 22.6, que serán de aplicación a las acciones propias en cartera adquiridas, vendidas, emitidas o liquidadas que tengan relación con planes de opciones sobre acciones para los empleados, planes de compra de acciones para los empleados y todos los demás acuerdos con pagos basados en acciones.

Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias.

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) la venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa);
- b) la prestación de servicios;
- c) los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista; y

- d) el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta Norma:

- a) acuerdos de arrendamiento (véase la Sección 20 Arrendamientos);
- b) dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (véase la Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos);
- c) cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición (véase la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros);
- d) cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión);
- e) reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la Sección 34 Actividades Especializadas); y
- f) reconocimiento inicial de productos agrícolas (véase la Sección 34).

Sección 24: Subvenciones del Gobierno.

Esta Sección especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Las subvenciones del gobierno excluyen las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

Sección 25: Costos por Préstamos.

Esta Sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los costos por préstamos incluyen:

- a) los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos;
- b) las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos; y
- c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

Sección 26: Pagos basados en Acciones.

Esta sección especifica la contabilidad de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo las que se liquidan con instrumentos de patrimonio o en efectivo o aquellas en que los términos del acuerdo permiten a la entidad la opción de liquidar la transacción en efectivo (u otros activos) o por la emisión de instrumentos de patrimonio.

Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.

Una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable. Esta sección se aplicará a la contabilización de los deterioros de valor de todos los activos distintos de los siguientes, para los que establecen requerimientos de deterioro de valor otras secciones de esta Norma:

- a) activos por impuestos diferidos (véase la Sección 29 Impuesto a las Ganancias);
- b) activos procedentes de beneficios a los empleados (véase la Sección 28 Beneficios a los Empleados);
- c) activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros;
- d) propiedades de inversión medidas al valor razonable (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión);
- e) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta (véase la Sección 34 Actividades Especializadas); y
- f) activos que surgen de contratos de construcción (véase la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).

Sección 28: Beneficios a los Empleados.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

- a) beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido

en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios;

- b) beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad;
- c) otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios; y
- d) beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:
 - i. la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
 - ii. una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en acciones, por medio de la cual reciben instrumentos de patrimonio (tales como acciones u opciones sobre acciones), o efectivo u otros activos de la entidad por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad u otros instrumentos de patrimonio de esta. Una entidad aplicará la Sección 26 en la contabilidad de las transacciones con pagos basados en acciones.

Sección 29: Impuesto a las Ganancias.

Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las

ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa.

Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.

Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes. Puede tener transacciones en moneda extranjera o puede tener negocios en el extranjero. Además, una entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. Esta sección prescribe como incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y como convertir los estados financieros a la moneda de presentación.

Sección 31: Hiperinflación.

Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.

Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.

Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

Sección 33: Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Esta sección requiere que una entidad incluya en sus estados financieros la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

Sección 34: Actividades Especializadas.

Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especializadas—actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.

Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES.

Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 La Contabilidad y sus orígenes

La historia de la contabilidad, tiene una serie de debates actuales, según Martín (2006) en Latinoamérica la historia es una disciplina que se ha estudiado muy poco, señalando que la historiografía tradicional basada en la economía lleva a ver a la sociedad hacia un futuro cada

vez mejor como una función lineal progresiva. También señala que, la historiografía contable crítica o nueva, además de tener fundamentos provenientes de la economía, se basa en otras disciplinas como la sociología, la filosofía, la lingüística, entre otras, para analizar los contextos particulares que rodean las prácticas contables; este contexto se compone de valores y representaciones sociales, simbologías míticas o culturales, relaciones de poder y conocimiento, etc., que hacen de determinada práctica adecuada para tal contexto. (Martín, 2016, p.199)

En sus observaciones describe que el método de partida doble, es el método más avanzado de la representación contable y el más adecuado para nuestra sociedad, deduciendo que es erróneo reducir el análisis y la historia de la contabilidad a la partida como método superior.

El arte de registrar la información financiera debe rastrearse hasta la antigüedad. No obstante, los principios que rigen el proceso contable tienen su origen aproximadamente en el siglo XV. Uno de los procedimientos más conocidos es el de partida doble, criterio que implica que se establece dos partes que deben estar siempre en equilibrio y que van registrando las diversas operaciones.

2.2.2 Sistemas Contables

Según Álvarez (2017):

Conforme fue pasando el tiempo, las operaciones realizadas por la empresa iban en aumento con el uso del diario continental, pero presentaba más desventajas debido a que no era posible registrar oportunamente el aumento de volumen de operaciones, puesto que estas debían ser anotadas por una sola persona. Algunas de las características eran las siguientes:

Por tratarse de un libro encuadernado el registro de las operaciones debía hacerse en forma manuscrita.

Los asientos de diario eran pasados uno a uno al libro mayor indicando la fecha, el folio, la contra cuenta, y las cantidades, lo que hacía más lento el registro de este libro.

Para hacer los pases a los libros auxiliares se debía hacer formando los datos de libro diario, lo cual significaba interrumpir el registro en este libro, lo cual hacía más grande el retraso.

Debido a esta serie de desventajas fue evolucionando el sistema de contabilidad buscando registrar eficaz y oportunamente las operaciones y ahorrar tiempo en el registro e implantar la división del trabajo.

Según Prieto (2017) “Los sistemas contables son módulos que interactúan entre sí de modo que realizan interrelaciones, en este caso sería un sistema vinculado a la contabilidad. Un sistema contable permitirá el registro y el análisis de los datos contables”.

Por su parte, según el Manual de Políticas Contables Contabilidad Nacional de la República de Costa Rica:

El sistema de Contabilidad está conformado por el conjunto de órganos participantes, principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar, en forma sistemática, toda la información referente a las operaciones y otros hechos de carácter financiero, expresados en términos monetarios. Lo anterior en concordancia con la normativa que sobre el particular emitan las instancias internas y externas competentes.

Asimismo, dicho Manual continúa indicando que:

Un sistema contable tiene entre otras funciones:

- Registrar de forma sistemática todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera de la entidad, así como mostrar que éstas se realizaron de

conformidad con las disposiciones legales y técnicas propias de la materia, de manera que permita el control interno y posibilite el control externo.

- Proveer información útil, adecuada, oportuna y confiable, de fácil análisis e interpretación, que sirva de apoyo para la toma de decisiones de los jefes, así como para terceros interesados.
- Suministrar la información contable y la documentación pertinente de conformidad con las disposiciones vigentes, sobre la gestión financiera, patrimonial para apoyar las tareas de control y evaluación, de auditoría y otros fines.
- Posibilitar la integración de las cifras contables de la organización para efectos de suministrar la información necesaria para la elaboración de los estados consolidados.
- Los encargados responsables de suministrar información para efectos contables deberán hacerlo de acuerdo con los procedimientos definidos por la instancia competente, de manera que se garantice la confiabilidad, exactitud y oportunidad de dicha información.
- El sistema de contabilidad empleará criterios uniformes. Para tal propósito se observarán las normas y los principios de contabilidad.

2.2.3 Información Financiera

Para Gómez (2021):

Las personas que tienen algún negocio en el cual prestan servicios, tiene una empresa de producción o realiza cualquier actividad de comercio debe llevar un registro continuo de la actividad económica, es por ello que se hace necesario que se implemente un tipo de lineamiento que le permita tener la información necesaria para la evaluación de su entidad.

La información contable debe servir esencialmente para:

- Conocer los recursos, obligaciones y resultados de las operaciones de la empresa.
- Apoyar a los usuarios de esta en la planeación, organización y administración de la actividad empresarial.
- Evaluar la gestión de los administradores.
- Tomar decisiones de corto y largo plazo.
- Establecer las obligaciones con el estado.
- Fijar operaciones de control.
- Evaluar el impacto social de la empresa.

La información contable debe tener cierto tipo de cualidades que satisfagan las necesidades de los usuarios, esta debe ser comprensible, útil, clara, pertinente, confiable, oportuna, neutral, verificable, comparable y debe representar fielmente los hechos económicos de la empresa.

Los hechos económicos deben documentarse mediante soportes de origen interno o externos debidamente fechados y autorizados por los responsables de su elaboración.

Normas básicas que contienen la información contable:

- Ente económico: Este es la empresa, tiene que ver con la actividad económica organizada como una unidad, respecto del cual se controlan los recursos. Debe distinguirse y definirse como un ente diferente de los otros.
- Continuidad: La empresa debe especificar la duración de funcionamiento y operación, si no fuera así debe expresarse en las notas. Una entidad puede llegar a cerrar cuando:
 - Obtiene pérdidas continuas, deficiencias en el capital de trabajo o flujos negativos de caja.

- Incumple obligaciones, no puede acceder al crédito y constantes refinanciaciones.
 - Se le imponen sanciones jurídicas, huelgas o imprevistos naturales.
- Unidad de medida: Todos los recursos y hechos económicos deben expresarse en una misma unidad de medida entendido como la moneda funcional de cada país en el cual opera la empresa.
- Periodo: La empresa debe preparar estados financieros durante su existencia. Según las disposiciones legales las entidades deben presentar esta información por lo menos una vez al año.
- Medición y Valuación: Todos los hechos económicos deben ser cuantificados en la unidad de medida y según las disposiciones legales de cada país, establecer los criterios de valuación, en este caso tenemos:
- El valor histórico es el que representa el importe original consumido en el momento de la realización de un hecho económico.
 - El valor actual o de reposición es el que representa el importe en efectivo o en su equivalente, que se consumiría para reponer un activo o se requeriría para liquidar una obligación en la actualidad.
 - El valor de realización o de mercado es el que representa el importe en efectivo o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo.
 - El valor presente o descontado es el que representa el importe actual de las entradas o salidas netas que generaría un activo o un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la tasa pactada.

Los estados financieros son el medio principal de suministro de información contable a quienes no tienen acceso a los registros de una empresa.

- Esencia sobre forma: Los hechos económicos deben ser reconocidos de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en su forma legal.
- Realización: Solo se pueden reconocer hechos económicos realizados. Esto quiere decir que el hecho pueda comprobarse, como consecuencia de transacciones o eventos pasados en el cual se tendrá un cambio en los recursos o se presenta un sacrificio económico.
- Asociación: Se deben asociar con los ingresos de cada periodo los costos y los gastos, puesto que estos son los que realmente dan la certeza de los beneficios o los sacrificios económicos.
- Mantenimiento del patrimonio: Se entiende que la empresa obtiene utilidades por su operación, es por ello que se debe hacer una evaluación del patrimonio financiero (aportado) y del patrimonio físico (operativo).
- Revelación plena: El ente económico debe informar en forma completa toda la información arrojada por la actividad económica para que esta sea evaluada y analizada correctamente para así precisar la situación financiera, los cambios en el patrimonio, el resultado de las operaciones y la capacidad para generar flujos positivos de efectivo.
- Importancia relativa o materialidad: Un hecho económico se considera material cuando su conocimiento o desconocimiento puede alterar sustancialmente las decisiones de los usuarios de la información. Al preparar los estados financieros, la materialidad se debe determinar con la relación que esta tenga con el activo total, al

activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio según corresponda.

- Prudencia: Cuando no se puedan medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por la posibilidad que tenga menos posibilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.
- Práctica de la actividad: Procurando en todo caso la satisfacción de las cualidades de la información, la contabilidad debe diseñarse teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por las características y prácticas de cada actividad.

2.3 MARCO CONTEXTUAL

La empresa Óptica Albeliz fue constituida en septiembre del 2017 en la ciudad central de Puntarenas. El enfoque de esta empresa nace para brindar un servicio acorde a la necesidad de los Puntarenenses, siendo uno de los principales objetivos brindar precios accesibles y productos de buena calidad, ofreciendo con esto un excelente servicio al cliente.

El desarrollo del negocio funcionaba bien hasta que, en el año 2019, debido a situaciones como la prohibición de la pesca de arrastre que generaron un impacto negativo en las finanzas de los puntarenenses, el negocio se vio afectado, seguido a esto se le suma el inicio de la pandemia por COVID 19 en el año 2020, provocando una caída en las ventas de un 60%.

Debido a que la situación de la empresa se volvió insostenible, el gerente y dueño de la empresa decidió buscar un nuevo rumbo para el negocio y tomo la decisión de cerrar la sucursal en Puntarenas centro y en septiembre del año 2020 se instaló en Miramar de Puntarenas su nueva sucursal. Desde la reapertura al día de hoy, la empresa ha recibido aceptación y apoyo de la

comunidad, consecuente a esto el gerente de empresa expresó idea de seguir creciendo en la zona de Puntarenas teniendo en cuenta la misión, la visión y los valores que definen a la empresa.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 ENFOQUE

Para la presente investigación, se ha definido la misma bajo el enfoque cualitativo, primeramente, porque se analizarán las características de la empresa en estudio, con el fin de verificar entre otras cosas, las posibilidades de poder adaptar las NIIF para las Pymes en la misma y lo anterior, permitirá que, a partir de los resultados obtenidos, se diseñe una propuesta para su adopción.

3.2 ALCANCE

Se define esta investigación como descriptiva, debido a que se pretende profundizar en la vigencia y factibilidad de la aplicación de las NIIF para las PYMES, a partir de las características de la empresa y la factibilidad para poder aplicarlas o adoptarlas eventualmente.

3.3 DISEÑO

En la presente investigación se ha definido un diseño no experimental, método que se desarrolla en la investigación para observar variables en su ambiente natural con el fin de analizarlas sin existir manipulación deliberadamente en ellas.

Basándose en el diseño no experimental se utiliza el método transversal, ya que la investigación será realizada en un momento específico del tiempo y no sugiere mediciones o comparaciones en un plazo futuro, tal y como lo indican Hernández y Mendoza (2018).

3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO

Las unidades de análisis constituyen los elementos del universo o conjunto de individuos a los que se les miden o estudian las variables o categorías de interés. (Guía Metodológica Universidad Hispanoamericana, 2021, p.19)

En este caso en particular, la unidad de análisis es la propia empresa donde se estará realizando el estudio.

3.4.1 Población

En el caso de la presente investigación, no se habla de población ni existe una muestra como tal, ya que el estudio estará basado en la totalidad de la empresa en estudio.

3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión se refieren a las características de la población que la hacen elegible para participar en el estudio. Los criterios de exclusión por su parte se refieren al caso contrario. Es decir, las características específicas de la población que la hacen inelegible para su estudio. En este caso, el instrumento será aplicado a la persona que funge como contadora de la empresa, de manera que se pueden obtener todos los datos, de la misma persona.

3.4.4 Consideraciones éticas

Según Hernández y Mendoza (2018) “La investigación es un proceso que busca mediante diferentes canales recopilar información del objeto en estudio, lo cual no se puede ignorar que debe prevalecer una buena comunicación entre el investigador y el investigado”.

Por lo cual para la presente investigación se tiene constancia de los siguientes cuidados éticos desarrollados:

- Los colaboradores de la empresa que participan en el estudio, conocen de antemano el instrumento que se aplica, mismo que fue validado por el profesional contable a cargo de los registros de la misma y por el profesor tutor del estudio.
- En el instrumento aplicado, no se solicita en ningún momento, ningún tipo de datos que puedan comprometer a los colaboradores de la empresa, tales como estrategia mercadológica, estados financieros o cualquier otra información sensible para la misma.
- Las personas participantes en el estudio, lo están haciendo por voluntad propia y en el entendido de que no se pondrá en riesgo su situación laboral o personal.
- En el momento en que alguno de los colaboradores se niegue a iniciar con la aplicación del instrumento a aplicar (incluso pese a que en principio estuviera de acuerdo) o desee detenerse en algún punto de su aplicación, puede hacerlo, sin repercusión alguna de tipo laboral o personal. Los efectos que esto cause en la investigación, serán resueltos o cubiertos por la persona investigadora.
- Aún después de que la persona colaboradora haya completado el instrumento, si por alguna razón desea que el mismo no sea tomado en cuenta en el estudio, puede solicitarlo, aún incluso si en un principio estuviese de acuerdo.

Para esta investigación se proporcionó información, comprensión y consentimiento voluntario por parte de los participantes de la empresa en estudio. Las personas que forman parte de la investigación serán contactadas de manera programada y presencial, para la recolección de los datos.

Se garantiza el derecho a emplear o usar el producto final de acuerdo a los resultados de la investigación.

3.5 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Un instrumento de medición es el recurso que se utiliza en la investigación para registrar información o datos sobre las variables escogidas, recogiendo confiabilidad, validez y objetividad.

El instrumento escogido a utilizar en esta investigación es la entrevista. De acuerdo con Baena (2017), la entrevista es una técnica que consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador(es) y entrevistado(s), en el cual el entrevistado responde a preguntas, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretende estudiar, planteadas por el entrevistador.

3.6 VARIABLES O CATEGORÍAS

Definir las variables cuantitativas (conceptual y operacional) o las categorías cualitativas (conceptual y dimensiones a estudiar). Incluir el cuadro de operacionalización de las variables, si aplica.

Tabla 1*Cuadro de operacionalización de las variables*

Objetivo específico	Variable	Definición conceptual	Definición operacional
Identificar las secciones que son aplicables a la empresa Óptica Albeliz, según sus cualidades y el entorno en el que se desenvuelve, asimismo conceptualizando su marco de acción contable.	NIIF para las PYMES	Principios específicos, bases, acuerdos reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.	Se identifican los procedimientos y políticas contables que la empresa utiliza actualmente.
Analizar comparativamente el marco de referencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) con las políticas contables actualmente aplicadas a la empresa.	Políticas Contables	Parte del proceso de identificar, seleccionar y dar calidad con el fin de interpretar los datos proporcionados por parte de la empresa.	Análisis de la información financiera y los procedimientos contables para una aplicación a la NIIF para PYMES.
Construir una propuesta de implementación para la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), de las secciones aplicables a la empresa Ópticas Albeliz.	Análisis de la información. Propuesta	Proyecto o idea que se presenta a una persona para que lo acepte y dé su conformidad para realizarlo.	Proporcionar a la empresa un plan a seguir para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para PYMES)

Fuente: Elaboración propia.

3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS

En el análisis de datos para Hernández y Mendoza (2018), “la acción esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales nosotros le damos una estructura. Los datos son muy variados, pero en esencia consisten en observaciones del investigador y narraciones de los participantes” (p.418), en congruencia con los autores se define la estrategia para el análisis de los datos como análisis de contenido.

El análisis de datos de esta investigación nace con el fin de responder a los objetivos del estudio, dando enfoque a investigar si es factible la aplicabilidad de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) para la empresa Ópticas Albeliz en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre del 2022.

Posterior a la recolección de los datos por medio de entrevista, se procederá a realizar un análisis y una interpretación de los datos para determinar si la información financiera de la empresa es idónea para la aplicación de la NIIF para Pymes en la empresa de estudio.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS OBTENIDOS

Para Pimienta (2018) sobre el análisis e interpretación de los resultados, indica que “los resultados teóricos son aquellos que permiten enriquecer, modificar o perfeccionar la teoría científica, con el aporte de conocimientos sobre el objeto y los métodos de la investigación de la ciencia”.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos aplicados se detallan como sigue, según el orden de los objetivos específicos de la investigación:

4.1 PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

El primer objetivo específico de la presente investigación se describe de la siguiente manera:

“Identificar las secciones que son aplicables a la empresa Óptica Albeliz, según sus cualidades y el entorno en el que se desenvuelve, asimismo conceptualizando marco de acción contable”.

Con respecto a la consecución del mismo, se llevó a cabo la aplicación del instrumento diseñado para tales efectos, con el fin de determinar las características contables de la empresa, mediante una serie de preguntas relacionadas con el quehacer contable.

Una vez obtenidas las respuestas, se verifica para cada una de las secciones de las NIIF para las PYMES, si corresponden a la aplicación de alguno de los procedimientos mencionados, para identificar cuáles de las secciones son aplicables, basada en las respuestas obtenidas

A continuación, los resultados obtenidos:

Tabla 2
Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
1. ¿La empresa tiene la obligación de rendir cuentas públicas?		X	Sí aplica
2. ¿La empresa publica sus estados financieros con el propósito de informar a usuarios externos?		X	Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 1 de las NIIF para las PYMES “Pequeñas y Medianas Entidades”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 3
Sección 2 Conceptos y Principios Generales

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
3. ¿La empresa cuenta con los estados financieros?		X	Sí aplica
4. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes características se puede (n) asociar los estados financieros con que cuenta la empresa? (Comprensibilidad Relevancia, Importancia Relativa, Fiabilidad, Bajo esencia sobre la forma, Prudencia, Integridad, Comparabilidad, Oportunidad, Equilibrio entre el costo y el beneficio, Relaciona activos y pasivos con patrimonio, Reconoce los ingresos y los gastos.	No aplica la pregunta, en vista de que no se cuenta con estados financieros propios.		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 2 de las NIIF para las PYMES “Conceptos y Principios Generales”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 4

Sección 3 Presentación de Estados Financieros

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
5. ¿Con cuáles de los siguientes estados financieros cuenta la empresa? (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros)		No aplica la pregunta, en vista de que no se cuenta con estados financieros propios.	Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 3 de las NIIF para las PYMES “Presentación de Estados Financieros”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 5

Sección 4 Estado de Situación Financiera

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
6. ¿El Estado de Situación Financiera de la empresa presenta los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa?		No aplica la pregunta, en vista de que no se cuenta con estados financieros propios.	Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 4 de las NIIF para las PYMES “Estado de Situación Financiera”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 6

Sección 5 Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
7. ¿El Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados presenta el resultado integral total de la empresa para un periodo? — es decir, ¿su rendimiento financiero para el periodo— en uno o dos estados financieros?		No aplica la pregunta, en vista de que no se cuenta con estados financieros propios.	Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 5 de las NIIF para las PYMES “Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 7

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
8. ¿El Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas presenta los cambios en el patrimonio de la empresa para un periodo?		No aplica la pregunta, en vista de que no se cuenta con estados financieros propios.	Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 6 de las NIIF para las PYMES “Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 8

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>9. ¿El Estado de Flujos de Efectivo de la empresa presenta la información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de la entidad durante el periodo sobre el que se informa?</i>			Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 7 de las NIIF para las PYMES “Estado de Flujos de Efectivo”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 9

Sección 8 Notas a los Estados Financieros

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>10. ¿Las Notas a los Estados Financieros de la empresa contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados, estado de resultados y ganancias acumuladas combinado, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo?</i>			Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 8 de las NIIF para las PYMES “Notas a los Estados Financieros”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 10

Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>11. ¿La empresa cuenta con empresas subsidiarias?</i>		X	No aplica
<i>12. ¿La empresa presenta estados financieros consolidados y separados aplicándolos como una sola entidad según el detalle de la Sección 9?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 9 de las NIIF para las PYMES “Estados Financieros Consolidados y Separados”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 11*Sección 10 Políticas contables, Estimaciones y Errores Contables*

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>13. ¿La empresa podría estar involucrada en situaciones donde haya mediado la aplicación de políticas contables propias de la misma?</i>		X	No aplica
<i>14. ¿La empresa podría presentar situaciones que involucren cambios de estimaciones contables previamente realizadas?</i>	X		Sí aplica
<i>15. ¿La empresa podría presentar situaciones que involucren correcciones de errores contables?</i>	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 10 de las NIIF para las PYMES “Políticas contables, Estimaciones y Errores Contables”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 12*Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos*

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>16. ¿Podría eventualmente contar la empresa dentro de sus operaciones contables con instrumentos financieros básicos (el efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, préstamos bancarios, entre otros)?</i>	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 11 de las NIIF para las PYMES “Instrumentos Financieros Básicos”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 13

Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
17. ¿Podría eventualmente contar la empresa dentro de sus operaciones contables con procedimientos reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros), entre otros)?	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 12 de las NIIF para las PYMES “Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa

Tabla 14

Sección 13 Inventarios

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
18. ¿Cuenta la empresa con inventarios para su comercio?	X		Sí aplica
19. ¿Con qué tipo (s) de inventarios cuenta la empresa? (Poseídos para ser vendidos en el transcurso normal del negocio, en proceso de producción con vistas a esa venta, en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios)		Poseídos para ser vendidos en el transcurso normal del negocio y en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.	Sí aplica

Para la sección 13 de las NIIF para las PYMES “Inventarios”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 15
Sección 14 Inversiones en Asociadas

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>20. ¿Cuenta la empresa con inversiones en entidades asociadas, presentando estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora, pero tiene una inversión en una o más asociadas?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 14 de las NIIF para las PYMES “Inversiones en Asociadas”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 16
Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>21. ¿Cuenta la empresa con inversiones en entidades asociadas, presentando estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora, pero tiene una inversión en uno o más negocios conjuntos?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 15 de las NIIF para las PYMES “Inversiones en Negocios Conjuntos”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 17
Sección 16 Propiedades de Inversión

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
22. ¿Cuenta la empresa con inversiones en terrenos o edificios que sean mantenidas por un arrendatario y cuyos beneficios sean parte del flujo de efectivo de la misma?		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 16 de las NIIF para las PYMES “Propiedades de Inversión”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 18
Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
23. ¿Cuenta la empresa con propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado?	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 17 de las NIIF para las PYMES “Propiedades, Planta y Equipo”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 19
Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
24. ¿Cuenta la empresa con activos intangibles mantenidos para su venta en el curso ordinario de sus actividades?		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 18 de las NIIF para las PYMES “Activos Intangibles distintos de la Plusvalía”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 20
Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
25. ¿Cuenta la empresa con participación en combinaciones de negocios, así como la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos?		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 19 de las NIIF para las PYMES “Combinaciones de Negocios y Plusvalía”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 21
Sección 20 Arrendamientos

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>26. ¿Cuenta la empresa con arrendamientos operativos onerosos, es decir, cuyas ganancias formen parte del flujo de efectivo de la misma, como parte de sus operaciones normales?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 20 de las NIIF para las PYMES “Arrendamientos”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 22
Sección 21 Provisiones y Contingencias

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>27. ¿Cuenta la empresa con provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 21 de las NIIF para las PYMES “Provisiones y Contingencias”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 23
Sección 22 Pasivos y Patrimonio

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>28. ¿Cuenta la empresa con instrumentos financieros relativos a pasivos o patrimonio, así como su contabilización e información relativa?</i>	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 22 de las NIIF para las PYMES “Pasivos y Patrimonio”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 24
Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>29. ¿Cuenta la empresa con ingresos por concepto de actividades ordinarias relacionadas con la venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa) o la prestación de servicios?</i>	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 23 de las NIIF para las PYMES “Ingresos de Actividades Ordinarias”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 25
Sección 24 Subvenciones del Gobierno

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
30. ¿Recibe la empresa algún tipo de subvención del gobierno en forma de una transferencia de recursos, como contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación?		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 24 de las NIIF para las PYMES “Subvenciones del Gobierno”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 26
Sección 25 Costos por Préstamo

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
31. ¿Realiza la empresa la cancelación de algún tipo de intereses u otros costos en los que incurra, que estén relacionados con los fondos que ha tomado prestados, para la operación del negocio?	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 25 de las NIIF para las PYMES “Costos por Préstamo”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 27
Sección 26 Pagos basados en Acciones

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
32. ¿Realiza la empresa la contabilidad de transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo las que se liquidan con instrumentos de patrimonio o en efectivo o aquellas en que los términos del acuerdo permiten la opción de liquidar la transacción en efectivo (u otros activos) o por la emisión de instrumentos de patrimonio?		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 26 de las NIIF para las PYMES “Pagos basados en Acciones”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 28
Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
33. ¿Realiza la empresa la contabilización de la pérdida por deterioro de valor de sus activos?	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 27 de las NIIF para las PYMES “Deterioro del Valor de los Activos”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 29*Sección 28 Beneficios a los empleados*

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>34. ¿Otorga la empresa beneficios a sus empleados como contraprestación de sus servicios, diferentes de la remuneración económica normal por conceptos de salarios y sus derivados?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 28 de las NIIF para las PYMES “Beneficios a los empleados”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 30*Sección 29 Impuestos a las ganancias*

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
<i>35. ¿Realiza la empresa la contabilización de los impuestos a las ganancias derivadas de la operación normal de su negocio?</i>	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 29 de las NIIF para las PYMES “Impuestos a las Ganancias”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 31
Sección 30 Conversión de la Moneda Extranjera

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
36. <i>¿Realiza la empresa operaciones relacionadas con su negocio, en monedas diferentes a la nacional?</i>		X	No aplica
37. <i>¿Contabiliza la empresa en sus estados financieros las operaciones relacionadas con su negocio, en monedas diferentes a la nacional?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 30 de las NIIF para las PYMES “Conversión de la Moneda Extranjera”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 32
Sección 31 Hiperinflación

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
38. <i>¿Pertenece la moneda funcional en la que realiza las operaciones la empresa, a una economía hiperinflacionaria?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 31 de las NIIF para las PYMES “Hiperinflación”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 33

Sección 32 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
39. <i>¿Reconoce, mide y revela en los estados financieros de la empresa los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa?</i>	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 32 de las NIIF para las PYMES “Hechos Ocurredos del Periodo sobre el que se Informa”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

Tabla 34

Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
40. <i>¿Incluye la empresa la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 33 de las NIIF para las PYMES “Información a Revelar sobre Partes Relacionadas”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 35
Sección 34 Actividades Especializadas

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
41. <i>¿Realiza la empresa actividades relacionadas con agricultura, exploración y evaluación de recursos minerales o acuerdos de concesión de servicios?</i>		X	No aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 34 de las NIIF para las PYMES “Actividades especializadas”, se determina que la misma, no es de aplicación en la empresa.

Tabla 36
Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES

Pregunta realizada	Respuesta		Resolución
	SI	NO	
42. <i>¿Está interesada la empresa en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES?</i>	X		Sí aplica
43. <i>¿Está o estuvo en algún momento el marco contable de la empresa, basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales?</i>	X		Sí aplica

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados del instrumento aplicado.

Para la sección 35 de las NIIF para las PYMES “Transición a la NIIF para las PYMES”, se determina que la misma, sí es de aplicación en la empresa.

4.2 SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO

En el caso del segundo objetivo específico, el cual indica:

“Analizar comparativamente el marco de referencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) con las políticas contables actualmente aplicadas a la empresa.”.

Al respecto, por medio del análisis que se realizó “in situ”, se pudieron determinar las actividades realizadas en la empresa, tomando como marco de referencia el alcance y objetivo de cada una de las secciones que son aplicables a la empresa, para lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 37

Comparación del marco de referencia de las NIIF para las PYMES VRS Políticas Contables Aplicadas

Sección de la NIIF	Alcance de la NIIF	Marco de referencia	Política utilizada
Sección 1. Pequeñas y Medianas Entidades	Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Esta sección describe las características de las PYMES.	Las entidades que deseen adoptar la NIIF para las PYMES no deben tener la obligación de rendir cuentas públicas ni publicar sus estados financieros con el fin de informar usuarios externos	En efecto la entidad cumple con ambas características, por lo que puede clasificarse como PYME y, por ende, para la adopción de la NIIF para las PYMES.
Sección 2. Conceptos y Principios Generales	Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.	La entidad debe contar con estados financieros, que cumplan con las características de comprensibilidad, relevancia, importancia relativa, fiabilidad, bajo esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, entre otros.	La entidad no genera estados financieros propios, por lo que son requeridos para el cumplimiento en la adopción de la NIIF para las PYMES.
Sección 3. Presentación de los Estados Financieros	Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros.	Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos	Se reitera que la entidad no cuenta con estados financieros, por lo que el diseño de los mismos, son parte de la propuesta contenida en este documento.

Sección de la NIIF	Alcance de la NIIF	Marco de referencia	Política utilizada
<p>Sección 4. Estado de Situación Financiera</p>	<p>Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa.</p>	<p>Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los importes referidos a: (a) Efectivo y equivalentes al efectivo. (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. (c) Activos financieros. (d) Inventarios. (e) Propiedades, planta y equipo. (f) Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados. (g) Activos intangibles, entre otras.</p>	<p>Se reitera que la entidad no cuenta con estados financieros, por lo que el diseño de los mismos, son parte de la propuesta contenida en este documento.</p>
<p>Sección 5. Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados</p>	<p>Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo—es decir, su rendimiento financiero para el periodo—en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.</p>	<p>Una entidad presentará su resultado integral total para un periodo: (a) en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo, o (b) en dos estados—un estado de resultados y un estado del resultado integral—, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF.</p>	<p>Se reitera que la entidad no cuenta con estados financieros, por lo que el diseño de los mismos, son parte de la propuesta contenida en este documento.</p>

Sección de la NIIF	Alcance de la NIIF	Marco de referencia	Política utilizada
<p>Sección 6. Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas</p>	<p>Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.</p>	<p>El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.</p>	<p>Se reitera que la entidad no cuenta con estados financieros, por lo que el diseño de los mismos, son parte de la propuesta contenida en este documento.</p>
<p>Sección 7. Estado de Flujos de Efectivo</p>	<p>Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.</p>	<p>Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.</p>	<p>Se reitera que la entidad no cuenta con estados financieros, por lo que el diseño de los mismos, son parte de la propuesta contenida en este documento.</p>

Sección de la NIIF	Alcance de la NIIF	Marco de referencia	Política utilizada
<p align="center">Sección 8. Notas a los Estados Financieros</p>	<p>Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.</p>	<p>Las notas: (a) presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas; (b) revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y (c) proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.</p>	<p>Se reitera que la entidad no cuenta con estados financieros, por lo que el diseño de los mismos, son parte de la propuesta contenida en este documento.</p>
<p align="center">Sección 10. Políticas contables, estimaciones y errores</p>	<p>Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.</p>	<p>Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.</p>	<p>La entidad informa que no cuenta con políticas contables, pese a lo anterior, son requeridas como parte de las funciones contables.</p>

Sección de la NIIF	Alcance de la NIIF	Marco de referencia	Política utilizada
<p>Sección 11. Instrumentos Financieros Básicos</p>	<p>La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros).</p>	<p>Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos: (a) Efectivo. (b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar). (c) Un compromiso de recibir un préstamo que: (i) no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo, y (ii) cuando se ejecute el compromiso. (d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.</p>	<p>Los instrumentos financieros básicos que se mencionan en esta sección, son utilizados por la entidad, sin que medie la utilización de las políticas contables que las relacionan, por ende, se debe profundizar en su registro y contabilización.</p>
<p>Sección 12. Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros</p>	<p>La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros).</p>	<p>Una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento. Cuando se reconoce inicialmente un activo financiero o pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción.</p>	<p>Los instrumentos financieros básicos que se mencionan en esta sección, son utilizados por la entidad, sin que medie la utilización de las políticas contables que las relacionan, por ende, se debe profundizar en su registro y contabilización.</p>

Sección de la NIIF	Alcance de la NIIF	Marco de referencia	Política utilizada
Sección 13. Inventarios	Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Inventarios son activos: (a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.	Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicaciones actuales.	La entidad requiere de formularios que faciliten el control de los inventarios, ya que no cuenta con los mismos, estos serán parte de la propuesta contenida en el presente documento.
Sección 17. Propiedades, planta y equipo	Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.	Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.	La entidad cuenta con propiedad, planta y equipo, pero al no contar con estados financieros, no lleva un control sobre su valoración o utilización.
Sección 22. Pasivos y Patrimonio	Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).	Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.	Las partidas de pasivos y patrimonio se encuentran bien definidas dentro de la entidad, sin embargo, no se cuenta con los registros adecuados para su control y medición.

Sección de la NIIF	Alcance de la NIIF	Marco de referencia	Política utilizada
<p>Sección 23. Ingresos de Actividades Ordinarias</p>	<p>Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: (a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa). (b) La prestación de servicios. (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista. (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.</p>	<p>Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.</p>	<p>Al no contar con estado de resultados integral, a la entidad no les es posible llevar a cabo el control de los ingresos obtenidos por medio de sus actividades y operaciones normales.</p>
<p>Sección 25. Costos por préstamo</p>	<p>Esta Sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.</p>	<p>Una entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.</p>	<p>La entidad cuenta con costos por concepto de operaciones de crédito, de las que lleva el control específico de las mismas.</p>
<p>Sección 27. Deterioro del Valor de los Activos</p>	<p>Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.</p>	<p>Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.</p>	<p>La entidad no cuenta con el control ni la definición de métodos para el cálculo y registro de la depreciación de los activos sujetos a esta condición.</p>

Sección de la NIIF	Alcance de la NIIF	Marco de referencia	Política utilizada
<p>Sección 29. Impuesto a las Ganancias</p>	<p>Para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.</p>	<p>Una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.</p>	<p>La entidad realiza, pero no registra las erogaciones producto de los impuestos a las ganancias.</p>
<p>Sección 32. Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa</p>	<p>Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.</p>	<p>Una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.</p>	<p>La entidad no tiene control específico de los hechos ocurridos después del periodo en el que se está informando.</p>
<p>Sección 35. Transición a la NIIF para las PYMES</p>	<p>Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.</p>	<p>Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES aplicará esta sección en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF.</p>	<p>La entidad está en disposición de que se le colabore con la implementación de la NIIF para las PYMES.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados de la investigación.

4.3 TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO

En referencia al tercer objetivo específico, el cual indica:

“Construir una propuesta de implementación para la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), de las secciones aplicables a la empresa Ópticas Albeliz”.

Al respecto, tomando en consideración los resultados obtenidos del análisis de los dos primeros objetivos específicos, se indica que la propuesta mencionada se podrá encontrar en el Capítulo VII “Propuesta” del presente documento.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Según Baena (2017) “La discusión es la interpretación de los resultados obtenidos a la luz de la pregunta de investigación o de la hipótesis, por lo que nunca puede convertirse en una repetición de los resultados en forma narrativa”. (p.32)

A continuación, se procede a realizar la discusión de los resultados obtenidos en la presente investigación:

5.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Con respecto a la discusión de los resultados de investigación se presentan a continuación los siguientes hallazgos:

Tabla 38

Hallazgos de la investigación (Secciones aplicables a la empresa)

Sección de la NIIF	Hallazgos de la investigación
Sección 1. Pequeñas y Medianas Entidades	La Óptica Albeliz es apta para la adopción de la NIIF para las PYMES en vista de que no tiene la obligación de rendir cuentas públicas ni publica sus estados financieros con el propósito de informar a usuarios externos.
Sección 2. Conceptos y Principios Generales	Pese a que Óptica Albeliz no cuenta estados financieros, es requerido el diseño de los mismos, con el fin de poder adoptar las políticas emitidas mediante la NIIF para las PYMES.
Sección 3. Presentación de los Estados Financieros	Pese a que Óptica Albeliz no presenta estados financieros, es requerido el diseño de los mismos, con el fin de poder adoptar las políticas emitidas mediante la NIIF para las PYMES. En su momento la óptica contó con un juego de los mismos, sin embargo, se realizaron para un trámite en específico y no se cuenta con los mismos.

Sección de la NIIF	Hallazgos de la investigación
Sección 4. Estado de Situación Financiera	Pese a que Óptica Albeliz no cuenta con el Estado de Situación Financiera, el mismo es requerido para presentar los activos, pasivos y patrimonio de dicha entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa.
Sección 5. Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados	Pese a que Óptica Albeliz no cuenta con el Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados, el mismo es requerido para presentar su resultado integral total para un periodo—es decir, su rendimiento financiero para el periodo—en uno o dos estados financieros.
Sección 6. Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas	Pese a que Óptica Albeliz no cuenta con el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas, el mismo es requerido para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio.
Sección 7. Estado de Flujos de Efectivo	Pese a que Óptica Albeliz no cuenta con el Estado de Flujos de Efectivo, el mismo es requerido para proporcionar información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.
Sección 8. Notas a los Estados Financieros	Pese a que Óptica Albeliz no cuenta con las Notas a los Estados Financieros, las mismas son necesarias para presentar información adicional a la contenida en los Estados a los que se refieren las secciones 4, 5, 6 y 7 de la presente Norma.
Sección 10. Políticas contables, estimaciones y errores	La empresa no cuenta con políticas contables establecidas, asimismo tampoco presenta la información referente a las estimaciones contables que pueda presentar, ni tampoco el procedimiento a realizar para la corrección de errores contables, por lo que dicha información se encontrará contenida en la propuesta de la presente investigación.
Sección 11. Instrumentos Financieros Básicos	Al no contar con estados financieros establecidos, la inclusión de los instrumentos financieros básicos en los mismos, se omite, sin embargo, mediante la propuesta del diseño de dichos estados, contendrán los instrumentos financieros básicos.
Sección 12. Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros	Al no contar con estados financieros establecidos, la inclusión de los demás temas relacionados con los instrumentos financieros, se omite, sin embargo, mediante la propuesta del diseño de dichos estados, contendrán dichos temas relacionados.

Sección de la NIIF	Hallazgos de la investigación
Sección 13. Inventarios	La empresa, aunque cuenta con inventarios tanto para la venta directa, como con materia prima dedicada a la producción de producto terminado, no cuenta con formularios de control de activos, toma física, requisiciones o cualquier otro instrumento de control requerido, por cuanto la propuesta contenida en este documento, los incluye.
Sección 17. Propiedades, planta y equipo	La empresa, al no contar con el Estado de Situación Financiera, no le es posible reconocer, registrar o ajustar lo referente a las transacciones en las que se ven involucradas las partidas de propiedad, planta y equipo.
Sección 22. Pasivos y Patrimonio	La empresa, al no contar con el Estado de Situación Financiera, no le es posible reconocer, registrar o ajustar lo referente a las transacciones en las que se ven involucradas las partidas de pasivos o patrimonio de la empresa.
Sección 23. Ingresos de Actividades Ordinarias	La empresa, al no contar con el Estado de Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados, no le es posible llevar un registro exacto de los ingresos provenientes de actividades ordinarias, por cuanto la propuesta contenida en el presente trabajo de investigación, corregiría dicha falencia.
Sección 25. Costos por préstamo	La empresa cuenta con la erogación de cuotas correspondientes, tanto para la amortización de costos por amortización como de intereses de préstamos adquiridos para el desarrollo y ampliación de las labores relacionadas directamente con el negocio.
Sección 27. Deterioro del Valor de los Activos	La empresa no cuenta con ningún mecanismo para el cálculo, ajuste o registro de los costos relacionados con el deterioro del valor de los activos pertenecientes a la empresa (amortización).
Sección 29. Impuesto a las Ganancias	La empresa presenta puntualmente las declaraciones impositivas solicitadas por la legislación tributaria nacional, sin embargo, las realiza un profesional externo.
Sección 32. Hechos Ocurridos después del Periodo sobre en que se Informa	La empresa no cuenta con el registro de ajustes relacionados con la presentación de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, por cuanto es requerido que en cuanto se presentan dichos eventos, puedan registrarse de la manera correcta.
Sección 35. Transición a la NIIF para las PYMES	El dueño de la empresa ha manifestado su interés en la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), por lo que se manifiesta el apoyo en las actividades que se requieran.

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados de la investigación.

Tabla 39*Hallazgos de la investigación (Secciones no aplicables a la empresa)*

Sección de la NIIF	Hallazgos de la investigación
Sección 9. Estados Financieros Consolidados y Separados	Esta sección no aplica debido a que la Óptica Albeliz no requiere de la presentación de estados financieros consolidados, siendo que las operaciones de la misma, se encuentran centralizadas en un solo local en el cantón de Miramar en Puntarenas.
Sección 14. Inversiones en Asociadas	Esta sección no aplica debido que la Óptica Albeliz no cuenta con inversiones en empresas asociadas al desarrollo directo de su negocio, fuera de los proveedores de bienes y servicios, así como los consignantes.
Sección 15. Inversiones en Negocios Conjuntos	Esta sección no aplica debido que la Óptica Albeliz no trabaja con inversiones en negocios conjuntos, aparte de las propias.
Sección 16. Propiedades de Inversión	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no tiene propiedades de inversión que generen utilidades adicionales a sus operaciones normales.
Sección 18. Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	Esta sección no aplica debido a Óptica Albeliz no registra activos intangibles distintos de la plusvalía.
Sección 19. Combinaciones de Negocio y Plusvalía	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no registra combinaciones de negocios adicionales a las operaciones normales de la misma.
Sección 20. Arrendamientos	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no registra arrendamientos que generen utilidades a reportar en su Estado de Resultados.
Sección 21. Provisiones y Contingencias	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no presenta provisiones o contingencias, por decisión de su dueño.
Sección 24. Subvenciones del Gobierno	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no recibe subvenciones del Gobierno, ni ente similar.
Sección 26. Pagos basados en Acciones	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no realiza pagos basados en acciones, ni similares.
Sección 28. Beneficios a los Empleados	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no genera beneficios a sus empleados.

Sección de la NIIF	Hallazgos de la investigación
Sección 30. Conversión de la Moneda Extranjera	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz solo presenta transacciones en moneda nacional.
Sección 31. Hiperinflación	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no tiene economía hiperinflacionaria.
Sección 33. Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no requiere revelar información sobre partes relacionadas.
Sección 34. Actividades Especiales	Esta sección no aplica debido a que Óptica Albeliz no realiza actividades especiales, actividades agrícolas, actividades de extracción ni concesión de servicios.

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados de la investigación.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- Se concluye que de las 35 secciones que componen la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), la Óptica Albeliz tiene la posibilidad de adoptar 20 de ellas, de acuerdo a la compatibilidad y la naturaleza de sus funciones. Asimismo, las restantes 15, no corresponderían a su aplicación, en vista de que la empresa no cuenta con las condiciones y tipología de funciones requeridas, tanto de origen interno como externo.
- Se concluye que la principal omisión de la empresa es que no cuenta con estados financieros propios, lo cual imposibilita la aplicación de la NIIF para las PYMES, hasta que se logre realizar su diseño e implementación de forma periódica en la misma.
- Se concluye que, en orden de importancia, la omisión más profunda con que cuenta la Óptica Albeliz, es la falta de control de partidas tan sensibles como inventarios y propiedad, planta y equipo, para lo cual no se cuenta con ningún mecanismo mediante el cual la empresa pueda optar para llevar un registro fidedigno de las mismas.
- Se concluye que parte de la investigación realizada, arrojó datos relativos a la falta de control interno y valoración de riesgos de las operaciones de la empresa, debido a que, al no llevar un control contable mediante la emisión de estados financieros de forma periódica, no es posible obtener algún tipo de respaldo mediante el cual puedan basarse para realizar dichas labores.

- Se concluye que, antes de iniciar con una eventual implementación de la NIIF para las PYMES, es requerido primeramente un proceso de capacitación a su dueño y el profesional contable que se haga cargo de dichas funciones en la Óptica Albeliz.

6.2 LIMITACIONES

La principal limitación encontrada, radicó en el hecho de que la Óptica Albeliz no cuenta con estados financieros formalmente constituidos, lo cual limitó la revisión de los procedimientos utilizados por la empresa, para una eventual adopción de la NIIF para las PYMES.

Asimismo, una limitación importante, se originó en el nulo control que lleva la Óptica Albeliz de sus inventarios, lo cual da al traste con problemáticas referentes al control de sus activos, utilidades, cargas impositivas, entre otros.

Finalmente, existió una limitación importante adicional, basada en el hecho de que el profesional contable que atendía a la empresa, renunció a su puesto, en pleno desarrollo de la presente investigación, lo cual imposibilitó en su momento, el apoyo en la investigación, que hasta el momento pudo finiquitarse.

6.3 RECOMENDACIONES

- Realizar un proceso de capacitación del dueño de la Óptica Albeliz, con el fin de que, con el respaldo del profesional contable que colabora con la empresa, se puedan emprender las labores correspondientes a la adopción de la NIIF para las PYMES.
- Crear los estados financieros de la empresa, con el fin de ser tomados como punto de partida para la implementación de la NIIF para las PYMES, así como su mantenimiento periódico.

- Adaptar los formatos, registros y formularios incorporados como parte de la propuesta incluida en el presente documento.
- Aplicar la propuesta contenida en el presente documento, con el fin de seguir las labores relacionadas con la adopción de la NIIF para las PYMES en la Óptica Albeliz.
- Adoptar por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en la Óptica Albeliz, con el fin de que puedan obtenerse todas las ventajas relacionadas con dicho proceso.

CAPÍTULO VII: PROPUESTA

Con respecto al tercer objetivo específico, el cual se enuncia de la siguiente manera:

Construir una propuesta de implementación para la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), de las secciones aplicables a la empresa Ópticas Albeliz.

Al respecto se presenta el detalle de la misma:

7.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

Propuesta de implementación para la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), de las secciones aplicables a la empresa Ópticas Albeliz.

7.2 INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN O POBLACIÓN EN LA CUAL SE DESARROLLARÁ

El lugar donde se desarrolla la presente investigación es la óptica Albeliz, ubicada en Miramar de Puntarenas.

7.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

7.3.1 Objetivo General

Proponer las actividades requeridas para la implementación para la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), de las secciones aplicables a la empresa Ópticas Albeliz.

7.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar el plan de actividades requerido para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), de las secciones aplicables a la empresa Ópticas Albeliz.

7.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

A continuación, se detalla el cronograma de actividades para la propuesta sugerida.

Tabla 40

Cronograma de implementación de la propuesta sugerida

Detalle	30/09	10-11/10	12-30/10	03-21/11	24-31/11	01-31/12	Responsables
Finalización de la investigación							Estudiante
Presentación de los resultados ante la empresa							Estudiante
Inicio de la capacitación en NIIF para las PYMES							Estudiante
Inicio de la implementación del plan sugerido							Estudiante
Presentación de la estructura contable sugerida y acompañamiento en el desarrollo de la misma							Estudiante
Ejecución de un seguimiento a la implementación de la Norma.							Estudiante

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).

7.5 PRESUPUESTO NECESARIO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

En el caso de la presente investigación, la totalidad de las actividades estarían siendo realizadas por mi persona, como parte del cumplimiento del plan de trabajo establecido para la implementación de la propuesta planteada, por lo que no tendría ningún costo para la empresa.

7.6 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

A continuación, se detalla la propuesta para la implementación de las secciones aplicables a la Norma Internacional de Información Financiera para la Óptica Albeliz:

Tabla 41*Propuesta implementación secciones 1 a 8 de la NIIF para las PYMES (Conceptos Generales y Estados Financieros)*

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Revisión y corroboración de los requisitos necesarios para optar por la adopción de las NIIF para las PYMES	Investigación ante las instancias competentes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Contratación de un profesional contable	Perfil del puesto requerido	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Apertura de los libros contables requeridos y formalización legal de los mismos.	Libros formalizados	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Diseño de los libros contables requeridos por la normativa	Profesional contable con conocimientos previos	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).**Tabla 42***Propuesta implementación sección 10 de la NIIF para las PYMES (Políticas Contables, Estimaciones y Errores)*

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Revisión de las funciones contables realizadas para realizar la descripción de las políticas contables de forma clara y completa	Revisión de las labores contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Revisión de las partidas contables que son sujetas de estimación para su respectivo cálculo	Revisión de las partidas correspondientes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Incluir dentro de los procedimientos de las políticas contables, el proceso a seguir en caso de presentarse errores contables.	Procesos y ejemplo de errores contables anteriores	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).

Tabla 43

Propuesta implementación secciones 11 y 12 de la NIIF para las PYMES (Instrumentos Financieros y Otros Temas Relacionados)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Determinación de las partidas que según las secciones 11 y 12 pertenecen a la clasificación de Instrumentos Financieros	Revisión de las labores contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Descripción clara en los procesos respectivos para su registro, control y ajuste de dichas partidas en los estados financieros de la empresa.	Revisión de las partidas correspondientes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Monitoreo periódico de la forma en la que se registran, controlan y ajustan las transacciones provenientes de la utilización de dichas partidas.	Revisión del comportamiento de las partidas correspondientes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).

Tabla 44

Propuesta implementación sección 13 de la NIIF para las PYMES (Inventarios)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Diseñar los formularios de control para la partida de inventarios	Información contable	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Toma física de los inventarios	Personal dedicado	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Registro de la toma física de inventarios en los formularios diseñados para tal fin	Toma física de inventarios	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Ajuste de las diferencias encontradas según el registro de la toma física de los inventarios	Registros contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Control periódico de los inventarios	Registros contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).

Tabla 45

Propuesta implementación sección 17 de la NIIF para las PYMES (Propiedad, Planta y Equipo)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Determinación de las partidas que según la sección 17, la componen	Revisión de las labores contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Descripción clara en los procesos respectivos para su registro, control y ajuste de dichas partidas en los estados financieros de la empresa.	Revisión de las partidas correspondientes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Monitoreo periódico de la forma en la que se registran, controlan y ajustan las transacciones provenientes de la utilización de dichas partidas.	Revisión del comportamiento de las partidas correspondientes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).

Tabla 46

Propuesta implementación sección 22 de la NIIF para las PYMES (Pasivos y Patrimonio)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Determinación de las partidas que según la sección 22 pertenecen a la clasificación de Instrumentos Financieros	Revisión de las labores contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Descripción clara en los procesos respectivos para su registro, control y ajuste de dichas partidas en los estados financieros de la empresa.	Revisión de las partidas correspondientes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Monitoreo periódico de la forma en la que se registran, controlan y ajustan las transacciones provenientes de la utilización de dichas partidas.	Revisión del comportamiento de las partidas correspondientes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).

Tabla 47

Propuesta implementación sección 23 de la NIIF para las PYMES (Ingreso de Actividades Ordinarias)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Determinación de las actividades ordinarias de la empresa	Revisión de las labores contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Registro de los ingresos producto de las actividades ordinarias en el Estado Financiero correspondiente.	Registro de las actividades que generen ingresos	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Monitoreo periódico de las partidas respectivas a los ingresos por actividades ordinarias.	Revisión del comportamiento de las partidas correspondientes	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).

Tabla 48

Propuesta implementación sección 25 de la NIIF para las PYMES (Costos por Préstamos)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Determinación de las operaciones crediticias que generan costos para la empresa	Registros crediticios	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Registro de los costos generados por las operaciones de crédito.	Extractos bancarios	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Realizar ajustes periódicos, como consecuencia de la amortización de las operaciones crédito.	Revisión del comportamiento de los registros crediticios	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022).

Tabla 49

Propuesta implementación sección 27 de la NIIF para las PYMES (Deterioro del Valor de los Activos)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Determinación de los activos sujetos de deterioro, obsolescencia y deterioro, así como la pérdida de valor contable	Revisión de los registros contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Determinación del método a utilizar para la valoración de la depreciación de los activos sujetos a la misma.	Revisión de los registros contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Realizar los registros contables de la pérdida de valor de los activos por concepto de depreciación, obsolescencia y deterioro.	Revisión del comportamiento de las partidas contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022)

Tabla 50

Propuesta implementación sección 29 de la NIIF para las PYMES (Impuesto a las Ganancias)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Determinación de los montos referentes al pago del impuesto a las ganancias.	Registros contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Registro en el sistema de cobro correspondiente si aún no está registrado	Conexión a internet	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Completar las declaraciones respectivas según la naturaleza de los ingresos.	Revisión de los registros contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Presentar y hacer efectiva la operación de pago del impuesto a las ganancias	Recursos económicos requeridos	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022)

Tabla 51

Propuesta implementación sección 32 de la NIIF para las PYMES (Hechos Ocurredos después del Periodo en que se Informa)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Determinación de los ajustes posteriores a realizar.	Registros contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22
Ejecución de los ajustes respectivos en los registros contables	Registros contables	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022)

Tabla 52

Propuesta implementación sección 35 de la NIIF para las PYMES (Transición a la NIIF para las PYMES)

Actividades	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalizar
Ejecución de las labores requeridas para la transición y adopción de la NIIF para las PYMES.	Propuesta de actividades	Propios	Contabilidad	01/10/22	31/12/22

Fuente: Elaboración propia, basada en los resultados de la investigación (2022)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castro Castro, D. M. (2012) *Propuesta de implementación de NIIF para PYMES en la empresa "PACACEVI S.A" dedicada a la prestación de servicios eléctricos a entidades del Estado*. Ecuador. (Tesis para la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA, Universidad Central del Ecuador). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1668>
- Cayetano Mori, S. D. (2013) *Incidencia de la NIIF para PYMES en la gestión de la empresa American Forest S.A.C. del sector comercio, de la ciudad de Trujillo, periodo 2011*. Perú. (Tesis para optar por el título de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo). Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2407>
- Rondi, G. R., Casal, M del C., Gómez, M., y Galante, M. J. (2016). Consideraciones sobre la aplicación por primera vez de la NIIF para las PYMES en Entes Pequeños y Medianos en Argentina. *Escritos Contables y De Administración*, 6(1), 45-84. <https://doi.org/10.52292/j.eca.2015.337>
- Polo Pelayo, J. F. (2016) *Implementación de la NIIF para las PYMES y su incidencia en la presentación razonable en los Estados Financieros de la Empresa Multiservicios Echevarría S.A.C. S.JL. Lima-2016*. Perú. (Tesis para optar por el título de Contador Público, Universidad Peruana de las Américas). Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/859>
- Gómez, R. J., Jiménez, C. A., Rayo, C. F., y Trejos, A. L. (2016) *Propuesta de implementación de las NIIF para PYMES en la preparación y presentación de información financiera en El Laboratorio S.A.* (Tesis de Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad de Costa Rica). Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/8801>
- Gómez Giovanni. (2021, marzo 11). La información contable y el análisis financiero. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/informacion-contable-analisis-financiero/>
- Gkorou, S. (2018) *IFRS for SMEs in developing and developed economies: Early evidence from Albania and UK*. (Tesis de Doctorado de Filosofía, Brunel University London). Recuperado de <http://bura.brunel.ac.uk/handle/2438/20028>
- Alvarado, E., Carvajal, V., Chavarría, N., y Piedra, A. (2019) *Diseño de una propuesta de implementación de las secciones aplicables de la NIIF para PYMES para la elaboración y presentación de la información financiera de la empresa Exterminadora 1998, S.A.* (Tesis de Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad de Costa Rica). Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/15919>
- Barquero Zárate, U. (2020) *Aplicabilidad de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) para la prevención de la quiebra durante II semestre de 2020*. Costa Rica. (Tesis de Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad Hispanoamericana). Recuperado de <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/6349>

- Cariat, L. B., y Lizárraga, L. E. (2020). *Las NIIF para pymes y su impacto en la toma de decisiones financiera en empresas de la provincia de Lima, 2019* (Tesis de licenciatura en Contabilidad y Finanzas, Universidad Privada del Norte). Recuperado de <https://hdl.handle.net/11537/26104>
- Durguti, E. A., & Arifi, E. A. (2021). CHALLENGES AND DIFFICULTIES FOR MICRO-BUSINESSES IN ADAPTING IFRS FOR SMES REQUIREMENTS: KOSOVO EVIDENCE. *Journal of Liberty and International Affairs*.7(3), 85-101. <https://doi.org/10.47305/JLIA2137085d>
- Pimienta Prieto, Julio Herminio De la Orden Hoz, Arturo Metodología de la investigación PEARSON EDUCACIÓN, México
- Romero López, A. J. (2014). Principios de contabilidad: incluye las NIIF para pymes. McGraw-Hill. <https://ebooks7-24.com:443/?il=5897>
- Bernal Torres, C. A. (2022). Metodología de la investigación. Pearson Educación. <https://ebooks7-24.com:443/?il=19299>
- Hernández, R., Fernández, E. & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6a ed.). Ciudad de México: McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- UCLA Center for health policy research. (2012). UCLA fielding school of public health. https://healthpolicy.ucla.edu/programs/health-data-espanol/Documents/apendice_D_elaborando.pdf
- Quinche Martín, Fabián Leonardo (2006). Historia de la Contabilidad: Una revisión de las Perspectivas Tradicionales y Críticas de Historiografía Contable. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, XIV (1),187-201. [fecha de Consulta 22 de agosto de 2022]. ISSN: 0121-6805. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90900110>

ANEXOS

Anexo 1. Declaración Jurada

Yo, **Valentina Chango Ramírez**, mayor de edad, cédula de identidad número **1-1678-0850**, en condición de egresada de la carrera de **Contaduría Pública** de la Universidad Hispanoamericana, y advertida de las penas con las que la ley castiga el falso testimonio y el perjurio, declaro bajo la fe del juramento que dejo rendido en este acto, que para optar por el título de **Licenciatura en Contaduría Pública**, mi trabajo de graduación titulado “**Análisis de la factibilidad en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022**” es una obra original y para su realización he respetado todo lo preceptuado por las leyes penales, así como la Ley de Derechos de Autor y Derecho Conexos, número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en el *Diario Oficial La Gaceta* número 226 del 25 de noviembre de 1982; especialmente el numeral 70 de dicha Ley en el que se establece: “Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original”. Asimismo, que conozco y acepto que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. Firmo, en fe de lo anterior, en la ciudad de **Heredia**, el **05 de octubre** del año dos mil **veintidós**.



Valentina Chango Ramírez
Cédula de identidad: **1-1678-0850**

Anexo 2. Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Contaduría Pública



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESIS Y TESIS

Análisis de la factibilidad en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022

Nombre de la persona participante: **Luis Alberto Elizondo Aguilar**

Nombre de la persona investigadora: **Valentina Chango Ramírez**

Teléfono y correo para contactar a la persona investigadora en caso de dudas durante el proceso:

7290-3654 / valentina.chango@uhispano.ac.cr

Nombre de la persona Tutora del trabajo: **Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP**

PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito de la presente investigación es analizar la factibilidad de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022. Para lo cual se realizó un análisis “in situ” determinando las características de las operaciones contables realizadas por la empresa para determinar las actividades requeridas para la implementación de la Norma mencionada.

Para lo anterior se aplicó un instrumento escrito mediante un cuestionario al dueño de la Óptica Albeliz, una sola vez, con lo cual se analizaron los datos, respondiendo a los planteamientos de los objetivos específicos planteados.

Firma de la persona participante: _____

**LUIS ALBERTO
 ELIZONDO
 AGUILAR (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
 LUIS ALBERTO ELIZONDO
 AGUILAR (FIRMA)
 Fecha: 2022.10.11 19:48:19
 -06'00'

RIESGOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPAR

Entre los beneficios que se obtienen con la participación en el presente estudio, se tiene principalmente que, de la investigación realizada, se determinará cuál es el avance en la temática planteada, así como la estrategia a seguir para la propuesta de las actividades requeridas para la adopción de la NIIF para las PYMES.

La persona dueña de la empresa, recibirá el beneficio del documento respectivo de la investigación, el cual podrá utilizar como base, sin restricción, para la aplicación del mismo en la empresa.

CARÁCTER VOLUNTARIO

La participación en esta investigación es voluntaria y la persona puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin perder los beneficios a los que tiene derecho, ni a ser castigada de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

CONFIDENCIALIDAD

El investigador garantiza el estricto manejo y confidencialidad de la información, utilizándola únicamente para los fines respectivos de investigación, dichos datos, previa autorización serían utilizados a futuro para publicaciones congresos, exposiciones, etc.

LUIS ALBERTO
ELIZONDO
AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO ELIZONDO
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2022.10.11
19:49:26 -06'00'

Firma de la persona participante: _____

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de que trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

**LUIS ALBERTO
ELIZONDO
AGUILAR (FIRMA)** Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO ELIZONDO
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2022.10.11
19:50:01 -06'00'

Luis Alberto Elizondo Aguilar, cédula 1-1501-0242

Nombre, firma y cédula de la persona participante

Valentina Chango

Valentina Chango Ramírez, cédula 1-1678-0850

Nombre, firma y cédula de la persona investigadora

Puntarenas, Miramar, 05 de octubre 2022 5:00 p.m.

Lugar, fecha y hora

Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma o mediante la huella digital, de la persona que será participante o de su representante legal.

La persona participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de este documento firmada para su uso personal.

**LUIS ALBERTO
ELIZONDO
AGUILAR
(FIRMA)** Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO
ELIZONDO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.11
19:50:41 -06'00'

Firma de la persona participante: _____

Anexo 3. Carta de autorización de la entidad

Puntarenas, 22 de mayo de 2022

Señoras y señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Hispanoamericana

Estimadas autoridades:

Por medio de la presente hago constar que, en mi condición de **dueño** de **Óptica Albeliz**, brindo autorización para que la estudiante **Valentina Chango Ramírez**, cédula de identidad **1-1678-0850**, desarrolle en esta empresa el trabajo de investigación titulado: “**Análisis de la factibilidad en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022**”.

Además, indico que, en la presentación de los resultados, de manera escrita y oral, puede utilizarse públicamente el nombre de esta empresa/organización/institución.

Cualquier consulta, sírvanse contactarme al teléfono **8757-2541**.

Atentamente,

LUIS ALBERTO
ELIZONDO
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ALBERTO
ELIZONDO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.11
19:51:15 -06'00'

Firma

Luis Alberto Elizondo Aguilar
Dueño
Óptica Albeliz

Anexo 4. Carta de aprobación del Tutor

Heredia, 04 de octubre de 2022

Señoras y señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Hispanoamericana

Departamento de Servicios Estudiantiles
Universidad Hispanoamericana

Estimados señores:

La estudiante **Valentina Chango Ramírez**, cédula de identidad número **1-1678-0850** me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado “**Análisis de la factibilidad en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022**”, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

Rubro de evaluación	Porcentaje asignado	Porcentaje obtenido
a) Original del tema	10%	10%
b) Cumplimiento de entrega de avances	20%	20%
c) Coherencia entre los objetivos, los instrumentos aplicados y los resultados de la investigación	30%	30%
d) Relevancia de las conclusiones y recomendaciones	20%	20%
e) Calidad, detalle del marco teórico	20%	20%
Total	100%	100%

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,

YHORG
ANTONIO
PORRAS VEGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YHORG ANTONIO
PORRAS VEGA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.04
14:21:02 -06'00'

Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP
Cédula identidad N° 1-1065-0862
Carné Colegio Profesional N° 015913

Anexo 5. Carta de aprobación del Lector/de la Lectora

CARTA DE LECTOR

San José, 10 noviembre 2022

Señoras y señores

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Servicios Estudiantiles

Universidad Hispanoamericana

Estimadas personas

La estudiante Valentina Chango Ramírez, cédula de identidad 1-1678-0850 me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado "*Analizar la factibilidad en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022*", el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciatura en Contaduría Pública.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
JEREMY GERARDO
EDUARTE ALEMAN
Fecha: 2022.11.15 22:11:38
-06'00'

Nombre JEREMY EDUARTE ALEMAN

**Cédula 0108600567
84423565**

Anexo 6. Carta de aprobación del/la profesional en Filología

Anexo 7. Licencia y autorización al CENIT

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

San José, 04 de octubre de 2022

Señoras y señores
Centro de Información Tecnológico (CENIT)
Universidad Hispanoamericana

Estimadas personas:

La suscrita, **Valentina Chango Ramírez**, con número de identificación **1-1678-0850**, autora del trabajo de graduación titulado “**Análisis de la factibilidad en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en la Óptica Albeliz ubicada en Miramar de Puntarenas a partir del segundo semestre de 2022**”, presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar por el título de **Licenciatura en Contaduría Pública** autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que, con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, anexo los términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional.

Cordialmente,



Valentina Chango Ramírez
Cédula 1-1678-0850

Anexo 8. Licencia y autorización de la autora para publicar y permitir la consulta y uso

Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) La autora acepta que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncia a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) La autora manifiesta que se trata de una obra original sobre la que tiene los derechos que autorizan, y que es ella quien asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre de la persona autora y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores, bajo los límites definidos por la Universidad en las “Condiciones de uso de estricto cumplimiento” de los recursos publicados en Repositorio Institucional.